



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

C I R C U L A R N.º. 55/10

A LOS COMITÉS DE COMPETICIÓN DE TODOS LOS CLUBES FEDERADOS DE ANDALUCÍA.

La Junta Directiva de la Real Federación Andaluza de Golf, en su permanente afán por un mayor servicio al federado y un mejor y más justo desarrollo del juego del golf, tanto a nivel de competición como al más inmediato nivel del día a día de los distintos Clubes y Campos, ha encomendado al Comité Técnico de Reglas la elaboración de un dossier en el que, resumidamente, se condensen los conocimientos mínimos exigibles a los Comités de Competición en lo que se refiere, sobre todo, a sus fundamentales deberes y derechos, la organización de competiciones, la preparación de su propio campo de juego y, cómo no, el control de los hándicaps de sus jugadores.

A este fin:

1.- Adjuntamos tres Anexos que contienen el Reglamento de los Comités de Competición del Libro Verde de la RFEA, una adaptación resumida de la Guía Práctica para la Organización de Competiciones publicada por St. Andrews y un Extracto del Sistema de Hándicap EGA, permitiéndonos recordar a los Comités que esos documentos mínimos deben ser completados con un extenso conocimiento de las Reglas 33 y 34, en especial, del Libro de Reglas y de las Decisiones que las desarrollan, que deben ser su "libro de cabecera" especialmente en cuanto a la elaboración de Reglas Locales y resolución de dudas disputas o reclamaciones.

2.- Les ofrecemos no solo el servicio de asesoramiento permanente del Comité Técnico de Reglas a través del correo electrónico de la RFEA, dirección@fag.org o handicap@fga.org, sino también y especialmente la



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

realización de CURSOS GRATUITOS a cuantos Comités en General o miembros de ellos en particular estén interesados, bien sobre todas las materias expuestas en general o bien sobre aquellos temas puntuales que se nos soliciten, para cuya organización rogamos contacten con esta RFGA en las dirección de correo apuntadas.

Juan José Gómez-Raggio von Rein
Secretario General
Málaga, 12 de noviembre de 2010



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

ANEXO 1

1 - REGLAMENTO DE LOS COMITES DE COMPETICIÓN

1.1 En todos los clubes e instalaciones deportivas afiliados a la RFEG, actuará un Comité de Competición, que estará formado por un mínimo de cuatro miembros, todos ellos con licencia de jugador expedida por la RFEG, uno de los cuales ostentará la Presidencia. Para ejercer la Presidencia será necesario poseer la nacionalidad española o de cualquier país de la Comunidad Económica Europea.

1.2 En su seno deberán funcionar, al menos, las Delegaciones de Señoras, caballeros, Seniors, Profesionales, Infantiles, Reglas y Hándicaps, pudiendo ocupar la misma persona hasta dos delegaciones.

Siempre que esté disponible, se debería incluir como miembro del Comité de Competición del club a un socio que sea Arbitro Internacional/Nacional (o, si no lo hay, uno de categoría Autonómica) en quien delegar las cuestiones relativas a las Reglas de Golf, Reglas Locales, hándicaps, señalización del campo de juego, supervisión de banderas y otras cuestiones técnicas, así como, eventualmente, el arbitraje de las pruebas sociales o del club que, por su importancia, lo requieran (pudiendo ser confiados los arbitrajes, sin embargo, a otros árbitros colaboradores cuando el Comité así lo estime oportuno).

1.3 Los Comités de Competición serán propuestos a la Federación o Delegación Autonómica correspondiente, por las Juntas Directivas de los clubes o, en su caso, por los representantes de las instalaciones deportivas quienes, igualmente podrán proponer a aquellas su sustitución por otros que juzguen más idóneos. La Federación o Delegación Autonómica aceptará o no las propuestas recibidas, e informará razonadamente de su decisión a la RFEG.

Son funciones de los Comités de Competición:

1. Organizar todas las pruebas a celebrar en las instalaciones de sus respectivos Campos.
2. Decidir de acuerdo con las Reglas de Golf, sobre cualquier acción cometida o incidente ocurrido durante la celebración de una prueba en aplicación de las Reglas de Golf.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

3. Elevar al órgano con competencia disciplinaria informe de las actuaciones de deportistas que pudieran ser constitutivas de infracción y prestar todo el apoyo al mismo de oficio o a su instancia.
4. Supervisar los hándicaps con los que se han inscrito los jugadores en una competición, mediante la oportuna consulta a la Base de Datos de la RFEG antes de iniciarse la prueba, analizar las variaciones de los hándicaps Exactos de los jugadores en las competiciones válidas por la aplicación del Reglamento del EGA, y responsabilizarse de la transmisión a la Base de Datos de la RFEG, al final de cada jornada, de los golpes brutos dados por cada jugador o equipo en cada uno de los 18 hoyos del recorrido y los nuevos hándicaps exactos conseguidos por apreciación, para que queden actualizados los hándicaps exactos de los jugadores en la Base de Datos en "tiempo real".
5. Ajustar el hándicap de un jugador federado por su club o miembro del mismo, de acuerdo a lo estipulado en el Sistema de Hándicaps. Ajustar, en base al resultado de una competición, el hándicap a un jugador que no está federado por su club o no es miembro del mismo, de acuerdo a lo estipulado en el Sistema de Hándicaps EGA.
6. Mantener las marcas fijas en el lugar desde el que se midió el campo y de manera visible.
7. Mantener la dificultad del campo acorde a la dificultad con la que fue valorado, prestando especial atención a la colocación equilibrada de las banderas y al mantenimiento de la longitud del recorrido con la colocación de las barras de salida.
8. Guardar las tarjetas de los resultados de las pruebas celebradas al menos durante un año.
9. En general, hacer cumplir el Sistema de Hándicaps EGA.
10. Reflejar la medición oficial entregada por la RFEG en las tarjetas y mobiliario del campo.
11. Asignar el Índice de Dificulta de Hándicap a los hoyos.
12. Avisar de cualquier modificación en el recorrido a la RFEG para su valoración y modificación de los parámetros en la Base de Datos correspondiente.

No obstante, para una prueba determinada, podrá crearse un Comité expresamente para ella, que suplirá al Comité de Competición del club o entidad en que se celebre la prueba, y que se denominará COMITÉ DE LA PRUEBA.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

Formarán parte del Comité específico de una prueba las siguientes personas:

a) **Con carácter obligatorio**

- Uno o varios miembros del Comité(s) del club(s) en que se celebre la prueba.

b) **Con carácter facultativo**

- Un representante de la firma o persona patrocinadora.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

ANEXO 2

GUÍA PRÁCTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES

PRÓLOGO

Este manual pretende ser una guía práctica y está lleno de recomendaciones útiles sobre todos los aspectos de la organización de una competición, incluyendo la redacción de Condiciones de la Competición y Reglas Locales, Preparación y Marcaje del Campo y la Administración de la Competición. Se hacen referencias a las Reglas para más explicaciones pero se pretende que este documento sea de fácil lectura y lleno de consejos útiles.

CONTENIDO

1. Introducción
2. Condiciones de la Competición
 1. General
 2. Quién puede participar
 3. Inscripción
 4. Modalidad
 5. Horarios de Salida y Grupos
 6. Handicaps
 7. Resolución de Empates
 8. Premios
 9. Práctica
 10. Lista de Bolas Homologadas
 11. Condición de "Una Sola Bola"
 12. Caddies
 13. Coches de Golf
 14. Consejo en Competiciones por Equipos
3. Reglas Locales
 1. General
 2. Fuera de Límites
 3. Carreteras y Caminos
 4. Partes Integrantes del Campo
 5. Árboles Jóvenes
 6. Terreno en Reparación
 7. Obstrucciones Inamovibles Temporales
 8. Zonas Medioambientalmente Sensibles
 9. Zonas de Dropaje
 10. Piedras en Bunkers
 11. Obstrucciones Inamovibles Cerca del Green
 12. Bola Empotrada
 13. Colocación de la Bola y Regla de Invierno
4. Marcaje del Campo



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA

www.fga.org e-mail: info@fga.org

1. General
2. Fuera de Límites
3. Obstáculos de Agua
4. Terreno en Reparación
5. Obstrucciones
6. Zonas Medioambientalmente Sensibles
7. Zonas de Dropaje
5. Preparación del Campo
 1. General
 2. Salidas
 3. Posiciones de Banderas
6. Administración de la Competición
 1. Las Reglas de Golf
 2. Inscripción
 3. Salidas
 4. Tarjetas y Resultados
 5. Árbitros
 6. Forecaddies y Marshalls
 7. Ritmo de Juego
 8. Inclemencias del Tiempo y Suspensión del Juego
7. Responsabilidades de los Miembros del Comité
 1. General
 2. Árbitros
 3. Observadores
 4. Miembros del Comité
8. Otros Temas
 1. Hojas de Inscripción
 2. Horario de Instalaciones
 3. Grave Infracción de Etiqueta
 4. Modificación de las Reglas para Jugadores Discapacitados
 5. Presentación de Dudas sobre las Reglas de Golf



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

1. INTRODUCCIÓN

El golf es esencialmente un deporte de auto regulación. Los jugadores tienen la responsabilidad de conocer las Reglas y aplicarlas correctamente y sin demora. No obstante, es un deporte muy complejo y las competiciones han de organizarse bien.

Deben redactarse unas Condiciones de la Competición y unas Reglas Locales.

El campo debe ser cuidadosamente preparado y correctamente marcado.

Las Reglas han de aplicarse con el mismo criterio para todos los jugadores.

Esta publicación se ha elaborado para que los Comités dispongan de un documento único de referencia para la organización de competiciones e incluye información recogida de una variedad de libros y guías.

Al cubrirse todos los factores que intervienen en la organización de un buen torneo, se entiende que algunos aspectos de esta guía sean bastante elementales y que solo servirán para aquellos Comités que tengan poca experiencia en la organización de una competición. Por otro lado, algunos de los temas más detallados sólo tendrán utilidad para los torneos amateurs y profesionales de alto nivel. Cada Comité podrá decidir cuáles son las partes de la guía aplicables a su competición.

Esta guía pretende ser completa aunque no se tratan ciertos aspectos relacionados con las competiciones (por ejemplo derechos de imágenes de televisión y fotografías, seguros de responsabilidad, alojamiento de jugadores y aparcamiento para los espectadores) al considerarlo bastante impráctico.

En este documento se hace referencia a las Reglas de Golf y al libro de "Decisiones sobre las Reglas de Golf". Se supone que cualquier Comité que organice una competición tenga acceso a la última edición de estas publicaciones imprescindibles.

2. CONDICIONES DE LA COMPETICIÓN

1. General



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

Las Reglas de Golf definen al Comité como "el Comité responsable de la competición" y la Regla 33-1 dice que "el Comité debe establecer las condiciones bajo las que se ha de jugar una competición."

No obstante, en primer lugar debe nombrarse un Comité que se encargará de todos los aspectos de la organización de la competición. Además, los miembros del Comité deben tener bien claro cuál es su autoridad para tomar decisiones en temas como disputas sobre las Reglas, suspensión de juego, etc. Sin un Comité preestablecido es difícil organizar bien una competición.

Las Condiciones de la Competición son la base sobre la que se hace la competición y, entre otras cosas, especifican quien puede jugar, como inscribirse y la modalidad de la competición.

Es muy importante que las condiciones se establezcan **antes** de la competición para que el Comité pueda resolver cualquier situación que surja, como un empate o un jugador que juega con una bola que no está en la Lista de Bolas Homologadas. Es responsabilidad del Comité interpretar las condiciones que establece, por lo que estas deben indicar de forma clara y precisa las acciones a tomar ante cualquier circunstancia.

2. Quién puede participar

En primer lugar un Comité debe decidir quién puede participar en la competición, es decir, caballeros, damas, seniors, infantiles, etc.

Puede que una competición tenga limitación de handicap.

Normalmente, una competición tendrá unas plazas limitadas y el Comité deberá establecer de antemano el procedimiento para decidir quién juega si hay más inscritos que plazas. Si la inscripción tiene un límite de edad esta condición debe estar bien redactada.

3. Inscripción

El Comité debe determinar la forma de inscribirse en la competición. En campeonatos regionales y nacionales suele haber una fecha límite para que los jugadores envíen la hoja de solicitud de inscripción al Comité. En muchos casos esta debe ir acompañada de la cuota de inscripción.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

Un Comité deberá decidir si aceptará inscripciones que lleguen por fax o por correo electrónico. Esto crea un problema administrativo con el pago de la cuota de inscripción salvo que sea por tarjeta de crédito.

En competiciones de club la inscripción se suele hacer en una hoja o simplemente indicando el deseo de jugar el mismo día de la competición. Incluso al admitir estos métodos más informales de inscripción, un Comité debe establecer unas directrices muy claras e indicar las consecuencias de no seguirlas. Por ejemplo, si un jugador puede inscribirse en un torneo indicando la hora que desea jugar, debe indicar si está limitado a jugar a esa hora o si después puede cambiar de opinión y por lo tanto de hora. Se considera aconsejable que un Comité establezca que una vez que un jugador se ha inscrito con una hora de salida, la hora de salida es la hora fijada por el Comité y por lo tanto inalterable sin la autorización del mismo.

4. Modalidad

(a) Juego por Hoyos (Match Play)

Si la competición se va a jugar en esta modalidad puede ser individual, tres bolas, foursome o cuatro bolas y se puede jugar scratch o con handicap.

La forma de determinar los participantes en una competición por hoyos puede variar. Puede que se limite a un número de participantes o que se establezca una vuelta clasificatoria por golpes (stroke play) o que el Comité decida quien juega.

Cuando se limita el número de participantes se recomienda que se prepare el cuadro de forma que todos los jugadores tengan que ganar el mismo número de partidos para proclamarse campeón. En este caso es muy frecuente ver 64, 128 ó 256 participantes en la competición. En las competiciones con una vuelta clasificatoria lo normal es que se clasifiquen 8, 16 ó 32 jugadores. En estas competiciones es imprescindible que el Comité decida como resolver los empates para los últimos puestos de clasificación. (desempate a muerte súbita, mejores últimos hoyos en la tarjeta, etc.).

Una vez establecido qué jugadores participan, el Comité debe realizar el sorteo. Si ha habido vuelta clasificatoria se recomienda establecer el cuadro por orden de clasificación. Con este método se le asigna un número a cada jugador de acuerdo con su resultado. El primer clasificado será el nº 1



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

y el segundo el nº 2 etc. Para determinar el orden para el cuadro, el Comité debe establecer la forma en que se resolverán los empates que se han producido en la vuelta clasificatoria.

Si no hay suficientes jugadores para completar el cuadro los mejores clasificados deben pasar directamente a la siguiente ronda. Por ejemplo, si faltan dos jugadores para completar el cuadro, deben pasar directamente a la siguiente ronda el nº 1 y el nº 2.

(b) Juego por golpes (Stroke Play)

Si la competición se va a jugar por golpes las modalidades pueden ser individual, foursome o cuatro bolas. También se puede jugar Stableford o contra par.

El Comité debe decidir cuantas vueltas se van a jugar, si se va a reducir el número de participantes en algún momento (corte) y si se va a jugar scratch o handicap.

Si la competición se juega con handicap, el Comité puede establecer diferentes categorías de handicap para los premios, de forma que los jugadores puedan competir con otros de un nivel semejante. El Comité puede establecer las categorías con antelación o esperar al cierre de inscripción para repartir las categorías.

Puede que el Comité decida que se juegue bajo una modalidad que no esté recogida en las Reglas de Golf como Greensome, la mejor de cuatro bolas o "Scramble". Al no estar reconocidas específicamente en las Reglas, estas modalidades deberán ser reguladas por el mismo Comité. Además, el Comité debe estar preparado para contestar cualquier duda que surja durante la competición porque la Real Federación no puede contestar sobre algo que haya surgido en una modalidad que no esté recogida en las Reglas de Golf.

5. Horarios de Salida y Grupos

De acuerdo con la Regla 33-3 de las Reglas de Golf, el Comité es el responsable de establecer los horarios de salida y en el juego por golpes de formar los grupos. No obstante, tanto en el juego por golpes como en el juego por hoyos, el Comité puede permitir que los jugadores determinen sus propios horarios de salida e incluso sus grupos.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

(a) Horarios de salida

En la mayoría de las competiciones por hoyos a nivel de club, el Comité no establece los horarios de salida, lo hacen los propios jugadores. Esto es perfectamente aceptable. No obstante, el Comité debe estipular la fecha límite para jugar la vuelta y asegurarse que se cumpla estrictamente. El Comité también debería indicar cual de los jugadores tiene la responsabilidad de fijar la fecha. Si no se ha jugado antes de la fecha límite el Comité debería tener un método de determinar cual de los jugadores pasará a la siguiente ronda o si ambos están descalificados. Esto a veces es complicado para un Comité pero el rigor es imprescindible para la buena organización de una competición.

Cada vuelta de una competición, sea por golpes o por hoyos, se juega normalmente en un día concreto y en estas circunstancias es habitual que el Comité establezca los horarios de salida tanto para el juego por golpes como para el juego por hoyos y que establezca además los grupos en el juego por golpes.

Cuando es posible debería comunicar los horarios y grupos a los jugadores con bastante antelación. No obstante, en el juego por golpes, cuando hay un corte, esto no es siempre posible.

Cuando hay "corte" los jugadores deberían saber cuando y donde se van a publicar los horarios y grupos de salida y conocer el número de teléfono de contacto y su horario operativo. Si los jugadores se han desplazado para jugar el torneo es recomendable enviar una hoja de salidas por fax a los hoteles en los que están alojados.

Los intervalos en el horario de salida son una base importante para un ritmo de juego satisfactorio. Si el intervalo entre los partidos no es suficiente los jugadores tendrán que esperar constantemente a los grupos que van delante. Esto provocará una pérdida de ritmo y un tiempo innecesario en el campo. Algunos Comités cometen el error de utilizar intervalos cortos entre los grupos para dar salida a todo el mundo cuanto antes y así evitar que la última salida sea demasiado tarde. Esto produce atascos en el campo y retrasos que no hacen más que frustrar a los jugadores y a los Árbitros.

Para más información sobre los horarios de salida, ver la sección de "Ritmo de Juego".



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

El Comité puede utilizar la doble salida que permite sacar a más jugadores al campo con mayor rapidez.

(b) Grupos

El Comité determina los grupos en el juego por golpes, que normalmente serán de dos o tres jugadores. No se recomiendan grupos de cuatro. En competiciones a 72 hoyos cuando hay muchos jugadores y un corte, las dos primeras vueltas se pueden jugar en grupos de tres y las dos últimas en grupos de dos. Normalmente los grupos son los mismos para los dos primeros días con un horario de salida a primera hora y otro más tarde.

En la tercera vuelta es costumbre que los grupos estén basados en los resultados del competidor después de 36 hoyos. Si el número de competidores es par, aquellos con los dos resultados más altos jugarán en primer lugar y así sucesivamente hasta los dos primeros clasificados que jugarán en el último grupo. Si hay un número impar, el Comité puede ofrecer al competidor con el resultado más alto la posibilidad de jugar con un marcador o con un marcador que juegue, o puede imponer cualquiera de las dos opciones. Para la cuarta vuelta el procedimiento es el mismo salvo que está basado en los resultados después de 54 hoyos. Al determinar el orden de salida en caso de empate, suele jugar más tarde el jugador con el resultado más bajo de la última vuelta.

En algunas competiciones de aficionados se juegan 36 hoyos en un día. En estas competiciones el Comité debería dejar suficiente tiempo para descansar y comer entre vueltas. Se recomienda que el Comité determine el tiempo para completar una vuelta y añada una hora para la segunda salida. De esta manera seguirá habiendo tiempo aunque no cumplan el horario previsto en la primera vuelta.

En muchas competiciones por hoyos, los jugadores tienen que jugar más de un partido en un día. Si un partido requiere más hoyos para desempatar puede que al ganador le quede poco tiempo antes de su próximo partido. Es un caso bastante frecuente y el Comité debería decidir si está dispuesto a concederles a los jugadores un período mínimo entre partidos. Por ejemplo, el Comité puede establecer que un jugador dispone de 15 minutos entre la entrega de tarjeta y la salida del siguiente partido. Evidentemente esto puede trastornar el horario de salida pero no sería justo castigar



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

a un jugador por haber tenido que jugar un desempate en el primer partido.

La Regla 6-3 establece que "el jugador debe empezar a jugar a la hora establecida por el Comité:" La penalidad por infracción de esta Regla es la descalificación, pero la Nota de la Regla 6-3 dice: "El Comité podrá establecer en las condiciones de una competición (Regla 33-1) que, si el jugador llega a su punto de salida, dispuesto a jugar, dentro de los cinco minutos siguientes a su hora de salida, en ausencia de circunstancias que justifiquen no aplicar la descalificación bajo la Regla 33-7, la penalidad por no salir a su hora será de pérdida del primer hoyo en el juego por hoyos o dos golpes en el primer hoyo en el juego por golpes en vez de la descalificación."

Esta condición se debería aplicar en todas las competiciones. No obstante, si se quiere aplicar bien esta condición, es necesario que haya un "starter" en el lugar de salida para controlar la llegada de los jugadores y para tomar las acciones apropiadas. Si el "starter" no es miembro del Comité, deberá informar a éste de cualquier jugador que llegue tarde para que el Comité decida. En este caso debe ser el Comité el que penalice al jugador y no el "starter". Si se ha aplicado la condición de cinco minutos se recomienda que el "starter" retenga a los demás jugadores de un grupo durante los cinco minutos si un jugador no ha llegado a su hora de salida.

Es importante tener en cuenta que todos los jugadores de un grupo estén presentes y reparados para jugar a la hora establecida por el Comité y que el orden de juego es irrelevante. Por lo tanto, un jugador que sale en un grupo de tres a las 9:00 infringe la Regla 6-3 si llega a las 9:01 aunque sea el tercero en jugar (Decisión 6-3a/2). Además si la hora de salida es a las 9:00, el jugador llega tarde si llega a las 9:00:45 (Decisión 6-3a/2.5).

6. Handicaps

Las Reglas de Golf no legislan la asignación y ajuste de hándicaps. Estos temas están bajo la jurisdicción de la RFEG y cualquier duda o consulta debe dirigirse a ella.

7. Resolución de Empates

La Regla 33-6 dice en parte que "el Comité deber anunciar la forma, día y hora para la resolución de un partido empatado y si ha de jugarse en términos de igualdad o bajo handicap."



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

Es imprescindible que estas decisiones se tomen antes de iniciar la competición y que figuren en las Condiciones. Los métodos recomendados para resolver empates se detallan en el Capítulo II apartado 6.9 del Libro Verde de la RFEG.

En las competiciones por golpes con una clasificación previa es frecuente ver a varios jugadores empatados para el último puesto. En algunos casos las condiciones establecen un desempate a muerte súbita para determinar quien se clasifica.

Aunque las Reglas no dicen cuantos jugadores debe haber en un grupo en un desempate por golpes, se recomienda que no haya más de cinco. Por consiguiente, si hay siete jugadores en el desempate, el Comité debería hacer un grupo de tres y otro de cuatro. El jugador que haya terminado la vuelta en primer lugar jugará el primero y así sucesivamente.

Un desempate a muerte súbita con siete jugadores con cuatro puestos en juego sería así: El Grupo 1, con A, B y C juegan el primer hoyo y después esperan al Grupo 2 con D, E, F y G. En el primer hoyo A, C y F hacen 4; B, D y G hacen 5 y E hace 6. De esta manera A, C y F se clasifican, E es eliminado y B, D y G seguirán jugando para el último puesto.

Aunque solo haya dos jugadores en el desempate, éste debe jugarse de acuerdo con las Reglas para el juego por golpes. La Regla 33-6 dice en parte que "un partido (match) empatado no debe ser decidido como el juego por golpes. Un empate en el juego por golpes no debe decidirse con un partido (match)." En un desempate de una competición por golpes, el Comité debe asegurarse que los competidores tengan claro cuál es el propósito del desempate y qué es lo que se van a jugar.

8. Premios

El Comité debería anunciar los premios que se dan en una competición con antelación. La condición debería aclarar si los premios scratch y handicap son acumulables.

Si juegan aficionados en la competición el Comité debería tener en cuenta las normas que rigen sobre los premios que un jugador puede recibir sin vulnerar su condición de aficionado.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

Aparte de los premios un patrocinador puede obsequiar a los jugadores con un recuerdo siempre que este no tenga un valor de más de €100 y se regale a todos los competidores.

9. Práctica

La Regla 7-1 establece que un jugador puede practicar en el campo de la competición antes de cualquier vuelta de una competición por hoyos, pero en una competición por golpes tal acción está prohibida de la misma forma que lo está probar la superficie de cualquier green del campo antes de una vuelta o desempate. No obstante, la Nota de la Regla 7-1 dice: "El Comité puede, en las condiciones de una competición (Regla 33-1), prohibir practicar en el campo de la competición en cualquier día de una competición por hoyos, o permitir practicar en el campo de la competición o en parte del campo (Regla 33-2c) en cualquier día, o entre vueltas, de una competición por golpes." Por lo tanto, el Comité puede establecer una condición para anular la Regla 7-1.

En competiciones por hoyos con muchos participantes en varios días puede ser deseable prohibir la práctica en cualquier día de la competición para que el personal del campo tenga suficiente tiempo para preparar el campo sin interrupciones.

Si un Club no tiene campo de prácticas puede ser necesario permitir a los jugadores de una competición por golpes practicar en parte del campo, por lo que habría que establecer la condición. Si el campo de prácticas está situado dentro de los límites del campo sería necesario permitir específicamente la práctica en esta zona para el día de la competición mediante esta condición. Además, para maximizar el espacio en una zona de prácticas de tamaño reducido, el Comité podrá definir las áreas desde las cuales está permitido practicar y en qué dirección.

10. Lista de Bolas Homologadas

El R&A publica una lista de bolas de golf que han sido sometidas a pruebas y que conforman con las Reglas. Esta lista se puede encontrar en la página web del R&A (www.randa.org). La nota de la Regla 5-1 dice: "El Comité puede requerir, en las condiciones de una competición, (Regla 33-1), que la bola que juega el jugador debe figurar en la Lista de Bolas Homologadas en vigor que publica el R&A."



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

Si la condición se aplica, la penalidad por infracción es la descalificación.

La Lista se suele aplicar para competiciones con jugadores expertos a nivel regional y nacional para los aficionados y en torneos profesionales. No se recomienda para competiciones de Club.

Cuando no se ha aplicado la Lista se supone que cualquier bola es conforme con las Reglas salvo que exista una evidencia de lo contrario. Esto incluye bolas que no están en la Lista de Bolas Homologadas, por ejemplo las "Tachadas con X" (ver Decisión 5-1/4). Sin embargo, si un jugador utiliza una bola que no es conforme con las especificaciones descritas en el Apéndice III de las Reglas de Golf, debe ser descalificado.

11. La Condición de "Un Tipo de Bola"

El Comité puede introducir una condición de competición diciendo que un jugador debe utilizar bolas de la misma marca y tipo, y por lo tanto, el jugador no podrá cambiar la marca ni la compresión de la bola. En estos momentos, la RFEG no utiliza esta norma en campeonatos de aficionados pero sí para los profesionales.

La redacción que se sugiere para esta condición está en Apéndice I parte C de las Reglas de Golf.

12. Caddies

Las Reglas de Golf no limitan a quien puede hacer de caddie, pero el Comité puede prohibir o restringir el uso de caddies en las condiciones de la competición (ver la Nota de la Regla 6-4).

Sin embargo, dado que las Reglas permiten específicamente el uso de caddies, no es recomendable una condición que los prohíba.

13. Transporte (Coches de Golf)

El uso de coches de golf (vehículos motorizados) durante una competición está permitido salvo que lo prohíba específicamente una condición de la competición.

Si el Comité desea introducir una condición de la competición para prohibir el uso de coches de golf, se



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

recomienda la redacción del Apéndice I Parte C de las Reglas de Golf.

Debería tenerse en cuenta que dicha condición no prohíbe a un miembro del Comité a autorizar a un jugador el uso de un coche para ayudar con el ritmo de juego, por ejemplo, cuando regresa al lugar donde jugó el golpe anterior para poner otra bola en juego.

14. Consejo en Competiciones por Equipos

La Nota de la Regla 8 dice: "El Comité puede en las condiciones de una competición por equipos (Regla 33-1) permitir a cada equipo nombrar una persona que pueda dar consejo (incluyendo señalar la línea de putt) a los miembros de ese equipo. El Comité puede establecer condiciones relativas a la designación y actuación de esa persona, quien debe identificarse al Comité antes de dar consejo."

Debería tenerse en cuenta que si la persona nombrada es un miembro jugador del equipo, no puede dar consejo mientras esté jugando una vuelta estipulada (excepto a su compañero). Puede dar consejo a otros miembros del equipo antes de jugar o después de completar su vuelta (Decisión 8/2).

El Comité puede aplicar restricciones al nombramiento del capitán del equipo, por ejemplo, puede establecer que el capitán tiene que ser miembro jugador del equipo o que debe ser jugador aficionado (Decisión 8/1). Además, se pueden aplicar restricciones sobre la conducta de esta persona. Por ejemplo, puede ser una condición de la competición que el capitán del equipo no puede pisar el green limitando así su capacidad de señalar la línea de putt.

Además, el Comité puede adoptar una condición especificando que el capitán del equipo es parte del partido o del bando competidor, es decir, que no es causa ajena. Esta condición obligaría al/los jugador/es o, en algunas circunstancias, al equipo, a aplicarse cualquier penalidad incurrida por infracción de las Reglas del capitán (Decisión 33-1/11.5).

3. REGLAS LOCALES

1. General

La Regla 33-8 dice en parte, "El Comité puede establecer Reglas Locales para condiciones anormales si son consistentes con los criterios seguidos en el Apéndice I. Una Regla de Golf no debe ser excluida por una Regla Local."



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

Normalmente, las Reglas Locales sirven para aclarar el marcaje del campo (por ejemplo, los límites del campo) o para conceder alivio de condiciones anormales locales no cubiertas por las Reglas. El Apéndice I de las Reglas ofrece sugerencias específicas para Reglas Locales.

Además, el libro de "Decisiones sobre las Reglas de Golf" ofrece información detallada sobre Reglas Locales aceptables y prohibidas bajo la Regla 33-8.

Es responsabilidad de los Comités interpretar sus propias Reglas Locales y, si surge una duda sobre la aplicabilidad o interpretación de una Regla Local, la responsabilidad de tomar una decisión es del Comité.

Si un Comité desea adoptar la redacción recomendada de una Regla Local del Apéndice I simplemente tiene que referirse al Libro de Reglas. Por ejemplo, si el Comité va a adoptar la redacción estándar para una Regla Local sobre obstrucciones inamovibles cerca del green, la Regla Local diría:

"Obstrucciones Inamovibles cerca del Green: Se aplica la Regla Local del ejemplo de Reglas Locales de la página ... del Libro de Reglas"

Es importante recordar que no se pueden introducir Reglas Locales ni modificarlas una vez que haya empezado la vuelta por golpes. Todos los competidores tienen que jugar con las mismas Reglas. No obstante, es permisible modificar las Reglas Locales para diferentes vueltas de una competición, aunque no es recomendable.

2. Fuera de Límites

Puede que sea necesario que un Comité introduzca una Regla Local para aclarar los límites de un campo o para destacar los hoyos en los que el método de definir los límites sea diferente al del resto del campo. Por ejemplo:

"Fuera de límites:

1. Más allá de cualquier valla o línea de estacas blancas que limiten en campo.
2. En el hoyo 18, sobre o más allá del camino de hormigón que rodea la Casa Club."

Cuando hay estacas de fuera de límites entre dos hoyos que solo se aplican a uno de ellos las Reglas Locales deben aclarar en cuál de los hoyos se aplica el fuera de límites. Además, se recomienda que, por Regla Local, las estacas sean obstrucciones inamovibles durante el juego del hoyo en que



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

no son de fuera de límites (ver la Decisión 24/5). La redacción de la Regla Local podría ser:

"Fuera de límites solo cuando se juega el hoyo 6, una bola que reposa más allá de la línea de estacas blancas a la izquierda del hoyo 6 está fuera de límites.

Nota: Durante el juego de otro hoyo que no sea el hoyo 6, las estacas blancas que definen el fuera de límites del hoyo 6 son obstrucciones inamovibles."

Si una bola va a reposar más allá de una carretera pública que cruza el campo y que define el fuera de límites, pero queda dentro del campo, normalmente bajo las Reglas de Golf la bola está dentro de límites (ver la Decisión 27/20). Se recomienda adoptar la siguiente Regla Local en ese caso:

"Una bola que cruza una carretera pública que define el fuera de límites y va a reposar más allá de la carretera está fuera de límites, aunque repose en otra parte del campo."

No se permite hacer una Regla Local que diga que una bola está fuera de límites si cruza un fuera de límites, aunque vuelva a cruzar y quede en reposo en la misma parte del campo. Una bola solo está fuera de límites cuando toda ella reposa fuera y el uso de ese método para impedir que los jugadores acorten un "dog-leg" sería una modificación inaceptable de las Reglas de Golf (ver la Decisión 33-8/38).

3. Carreteras y Caminos

La Definición de "Obstrucción" dice en parte que "Una obstrucción es cualquier cosa artificial excepto cualquier construcción declarado por el Comité como parte integrante del campo." De esta manera, un Comité puede declarar que una carretera o camino con superficie artificial sea parte integrante del campo. Normalmente esto solo se recomienda en situaciones en las que un alivio sin penalidad de la carretera o camino estropearía una parte intrínseca del hoyo.

Si el Comité desea considerar una carretera o camino con superficie artificial como parte integrante del campo, debe hacer una Regla Local al efecto. Por ejemplo:

"Carreteras y Caminos:

Todas las carreteras y caminos son parte integrante del campo. La bola se jugará como repose o se declarará injugable (Regla 28)."

Es importante recordar que si las carreteras o caminos tienen bordes artificiales estos no estarían cubiertos por esta Regla Local de arriba y por lo tanto su condición sería



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

de obstrucción inamovible. Habría que hacer una referencia específica a los bordes en esta Regla Local para convertirlos también en parte integrante del campo.

Como ya se ha dicho más arriba, por Definición las carreteras y caminos con superficie artificial son obstrucciones inamovibles y el alivio por interferencia se concede bajo la Regla 24-2b. Puede ser que el punto más cercano de alivio de la obstrucción esté en unos árboles, arbustos o en una pendiente pronunciada, etc. Que no ofrecen un alivio total. No obstante, el Comité no puede hacer una Regla Local concediendo alivio en todos los casos a un lado de la carretera o camino porque esta situación no se considera "anormal". Además tampoco sería apropiado establecer una zona de dropaje para solucionar el problema (ver la Decisión 33-8/19).

4. Partes Integrantes del Campo

Además de carreteras y caminos, puede haber otras construcciones que el Comité desee declarar como partes integrantes del campo. Por ejemplo, unos bunkers recién construidos a menudo tienen una capa de plástico que, por Definición, es una obstrucción inamovible. No obstante, si la capa no va a interferir en el juego, el Comité puede hacer una Regla Local declarándolo parte integrante del campo para impedir que el jugador se alivie del bunker.

Por otra parte, una construcción como un muro que no define el fuera de límites puede ser una parte importante del hoyo y el conceder alivio del muro lo haría más fácil. En esta situación, el Comité podría declararlo parte integrante del campo. Por ejemplo: "Muros: Los muros de piedra en los hoyos 8 y 13 son partes integrantes del campo. La bola se jugará como repose o se declarará injugable(Regla 28)."

Se recuerda a los Comités que todas las construcciones son "obstrucciones" (alivio bajo la Regla 24) o "parte integrante del campo" (sin alivio excepto por bola injugable). No se permite hacer una Regla Local que añada una penalidad al alivio por la Regla 24 ni para modificar la penalidad por bola injugable.

5. Árboles Jóvenes

Muchos campos tienen árboles recién plantados que el Comité desea proteger. Si quiere proteger los árboles jóvenes deberían identificarse de alguna manera (por ejemplo, una cinta o estaca) y se recomienda la Regla Local del Apéndice



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

I de las Reglas de Golf. Debe tenerse en cuenta que cuando se introduce esta Regla Local, el árbol se considera obstrucción inamovible y que cualquier rama u hoja en el mismo son parte de la obstrucción. En algunos casos, los árboles recién plantados pueden estar tan próximos el uno al otro que el alivio de uno automáticamente resulta en interferencia de otro. En esta situación, sería aconsejable definir la zona como "terreno en reparación" para permitir al jugador aliviarse fuera de la zona.

Un Comité no puede decir que un jugador tiene que aliviarse a un lado específico de una plantación (por ejemplo el lado de la calle del hoyo en juego), porque esto modificaría la Regla 25-1b. No obstante, si el Comité considera que no es practicable proceder de acuerdo con la Regla 25-1b debido al hecho de que los jugadores tendrían que jugar a través de la zona causando daños, podría crear una o más zonas de dropaje. (Ver el apartado 9).

6. Terreno en Reparación

"Terreno en reparación" incluye cualquier parte del campo así marcada por orden del Comité (ver la Definición de "Terreno en Reparación"). Si una zona ha sido marcada como tal esto debería reflejarse en las Reglas Locales. Por ejemplo: "Terreno en reparación: La zona de tepes a la izquierda del hoyo 8 definida por estacas azules es terreno en reparación (se aplica la Regla 25-1b)."

Por otro lado, la identificación del terreno en reparación puede ser más genérica. Por ejemplo: "Terreno en reparación: Todas las zonas cerradas con líneas blancas son terreno en reparación (se aplica la Regla 25-1b)."

Cuando el Comité desea proteger una zona prohibiendo totalmente el juego, puede declarar la zona como "terreno en reparación: prohibido el juego." Por consiguiente, un jugador debe aliviarse si tiene interferencia de la condición. Un ejemplo de la redacción recomendada para dicha Regla Local sería: "Terreno en reparación; Prohibido el Juego: El semillero a la derecha del hoyo 3 definido por estacas azules es terreno en reparación desde el cual está prohibido el juego. Si la bola de un jugador reposa en esta zona, o si la zona interfiere con la colocación del jugador o el área de su swing, el jugador debe aliviarse bajo la Regla 25-1. PENALIDAD POR INFRACCIÓN DE LA REGLA LOCAL: Juego por hoyos - Pérdida del hoyo; Juego por Golpes - Dos golpes."



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

Antes de prohibir el juego desde una zona de terreno en reparación, es importante que el Comité evalúe el alivio que tendrá el jugador. No sería justo obligar a un jugador a aliviarse de una zona desde la cual normalmente sería razonable jugar cuando el punto más cercano de alivio está entre arbustos, árboles u otro sitio injugable.

Cuando el terreno en reparación está próximo a una carretera o camino con superficie artificial (una obstrucción), un jugador puede a veces tener interferencia de una de las condiciones después de aliviarse de la otra. Por lo tanto se aplica otro alivio bajo otra Regla. Esto es engorroso y podría complicar la situación (ver la Decisión 1-4/8). Por eso, se recomienda que el terreno en reparación se una a la carretera o camino con una línea blanca y se redacte la siguiente Regla Local: "Obstrucciones Inamovibles: Las zonas blancas unidas a carreteras o caminos con superficie artificiales tienen la misma condición que las carreteras o caminos, es decir, son obstrucciones, no terreno en reparación. Alivio sin penalidad bajo la Regla 24-2b (i)."

Si un bunker está siendo renovado y el Comité define todo el bunker como terreno en reparación, el bunker pierde su estatus de obstáculo y se clasifica automáticamente como recorrido. Por lo tanto, salvo que un Comité específicamente diga lo contrario, se aplica la Regla 25-1b(i), y no la Regla 25-1b(ii). En el caso de que el Comité no desee seguir considerando dicho bunker como un obstáculo, es importante que la definición de dicho bunker como terreno en reparación se realice antes de iniciar la vuelta, puesto que de otra forma se estaría alterando un obstáculo del campo durante la vuelta, lo que podría dar lugar a cancelar la vuelta en determinadas circunstancias (ver la Regla 25-1b (i) y (ii) y la Decisión 25/13).

Cuando unas fuertes lluvias dejan muchas zonas del campo con daños inusuales (huellas profundas de vehículos) y no es práctico definir las con estacas o líneas, se recomienda confeccionar una Regla Local que las incluya.

Los daños inusuales pueden ser causados por animales o máquinas. Las Reglas no ofrecen alivio por huellas de caballo o rodadas de tractor. Si el alivio de estas condiciones se considera justo, debería hacerse de acuerdo con la regla 25-1 y redactarse una Regla Local (con las variaciones necesarias para las circunstancias): "Las



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

huellas de caballo (o rodadas de tractor) son terreno en reparación (se aplica la Regla 25-1)."

Si el daño, especialmente de máquinas, está limitado a unas zonas específicas, se recomienda que la Regla Local se limite a esas zonas: "En la zona entre los hoyos 3 y 16, las rodadas de tractor....."

Si el Comité considera que el alivio por la Regla 25-1 es demasiado generoso en estas situaciones, puede no dar el alivio por interferencia en la colocación del jugador (ver la Nota de la Regla 25-1a). Por ejemplo en situaciones de calor y sequía, pueden producirse grietas en las calles. El reposo de la bola se vería seriamente afectado por la grieta si reposa en ella, pero la colocación del jugador no sufre por esta circunstancia. En este caso, el Comité podría introducir una Regla Local que diga: "Grietas en el Suelo en Zonas Segadas a Ras: Las grietas en el suelo en zonas segadas a ras son terreno en reparación. Si la bola de un jugador reposa en dicha condición, o si dicha condición interfiere en el área del swing del jugador, este puede aliviarse bajo la Regla 25-1.

Nota: No existe alivio por interferencia en la colocación de un jugador de esta condición."

Otro ejemplo de limitar el alivio bajo la Regla 25-1 es con respecto a los hoyos, sendas o desechos hechos por animales de madriguera, reptiles o pájaros. Si estas condiciones prevalecen en el campo, el Comité puede reducir el alivio adoptando la siguiente Regla Local: "Condiciones Anormales del Terreno (Nota a la Regla 25-1a). El alivio bajo la Regla 25-1 no se aplica a la interferencia en la colocación de un hoyo, senda o desecho hecho por un animal de madriguera, reptil o pájaro."

De la misma forma, el Comité puede limitar el alivio de las juntas de tepes al reposo de la bola y al área de swing con la siguiente Regla Local: "Terreno en Reparación: Cualquier tepe en el recorrido que interfiere en el reposo de la bola o el área de swing. Todas las juntas que forman parte de la condición se consideran la misma junta para la aplicación de la Reglas 20-2c (volver a dropar)."

7. Obstrucciones Inamovibles Temporales

En la mayoría de competiciones no habrá obstrucciones inamovibles temporales como carpas, pizarras, quioscos, servicios portátiles, etc. en el campo. No obstante, si están presentes en el campo, es necesaria la Regla Local



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

para Obstrucciones Temporales que se puede consultar y transcribir del Apéndice I de las Reglas de Golf.

8. Zonas Medioambientalmente Sensibles

Cuando unas zonas dentro de o próximas al campo han sido declaradas zonas medioambientalmente sensibles por la autoridad competente, y por lo tanto está prohibido entrar y/o jugar desde ellas, se recomienda la aplicación de la Regla Local para Zonas Medioambientalmente Sensibles del Apéndice I de las Reglas de Golf. Hay varias Decisiones para aclarar aspectos de esta Regla Local. Es importante recordar que un Comité no puede declarar una zona como medioambientalmente sensible. Esto solo lo puede hacer la autoridad competente, por ejemplo una agencia gubernamental.

9. Zonas de Dropaje

De acuerdo con el Apéndice I de las Reglas de Golf, un Comité tiene autoridad para establecer zonas especiales en las que se pueden dropar bolas cuando no es práctico o factible proceder al pie de la letra con la Regla 24-2b o 24-3 (Obstrucciones Inamovibles), la Regla 25-1b ó 1c (Condiciones Anormales del Terreno), la Regla 25-3 (Green Equivocado) la Regla 26-1 (Obstáculos de Agua y Obstáculos de Agua Laterales) o la Regla 28 (Bola Injugable).

Por ejemplo, si hay un obstáculo de agua lateral detrás de un green y hay ciertas zonas en las que una bola puede cruzar el margen sin que haya donde dropar dentro de la distancia de dos palos sin ganar distancia hacia el agujero, el Comité puede decidir que es impracticable proceder de acuerdo con la regla 26. En estas circunstancias, el Comité podría establecer una zona de dropaje y adoptar la siguiente Regla Local:

"Si una bola está dentro de, o perdida en el obstáculo de agua lateral detrás del green del hoyo 13 el jugador podrá

- a) proceder bajo la Regla 26-1; o
- b) como opción adicional, dropar una bola, bajo penalidad de un golpe, en la zona de dropaje (aunque la zona de dropaje esté más cerca del agujero que el punto por el que la bola cruzó por última vez el margen del obstáculo.)"

El procedimiento para dropar y volver a dropar, en su aplicación a las zonas de dropaje, se incluye en la Decisión 33-8/34.

Antes de establecer zonas de dropaje, el Comité debería tener en cuenta que estas zonas pueden recibir una alta



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

concentración de juego por lo que puede tener que renovar las zonas con frecuencia cuando la zona vieja esté bastante dañada. De este modo, las zonas de dropaje no siempre ofrecen la solución que buscaba el Comité por lo que debería analizar todas las alternativas antes de proceder.

10. Piedras en Bunkers

Por definición, las piedras en bunkers son impedimentos sueltos, y cuando la bola de un jugador está en un obstáculo, una piedra que está en o tocando el obstáculo no podrá ser tocada o movida (Regla 13-4). Sin embargo, las piedras pueden causar un peligro para los jugadores (podría lesionarse al golpearla con el palo al ejecutar un golpe) e incluso pueden interferir en el juego.

Para permitir levantar las piedras en un bunker se recomienda la siguiente Regla Local: "Las piedras en los bunkers son obstrucciones movibles."

11. Obstrucciones Inamovibles Cerca del Green

La Regla 24-2 concede alivio sin penalidad por la interferencia de una obstrucción inamovible pero también dice que, excepto en el green, no hay interferencia bajo esta Regla por intervención en la línea de juego.

Sin embargo, en algunos campos, los antegreens están muy segados y el jugador puede patear desde fuera del green. En estas condiciones, las obstrucciones inamovibles (como aspersores fijos) en el antegreen pueden interferir en el juego y en este caso estaría justificada la introducción de una Regla Local concediendo alivio adicional sin penalidad por la intervención de una obstrucción inamovible. La redacción recomendada se puede encontrar en el Apéndice I de las Reglas de Golf.

12. Bola Empotrada

La Regla 25-2 concede alivio por una bola empotrada en su propio pique en una zona de césped segada a ras en el recorrido. Sin embargo, cuando el terreno está inusualmente blando, el Comité puede, mediante una Regla Local, permitir levantar una bola empotrada en cualquier parte del recorrido, si piensa que de no aplicarla podría ser perjudicial. Se recomienda que la Regla Local se aplique durante un período corto y si es posible en zonas



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

específicas. El Comité debe retirar la Regla Local tan pronto como las condiciones lo permitan.

La redacción recomendada para esta Regla Local se puede encontrar en el Apéndice I de las Reglas de Golf.

13. Colocación de la Bola y Regla de Invierno

Para información sobre "la colocación de la bola" o "reglas de invierno" ver el Apéndice I de las Reglas de Golf.

4. MARCAJE DEL CAMPO

1. General

Antes de una competición, el Comité tiene la responsabilidad de asegurarse que el campo esté completamente marcado y de forma correcta. Si el Comité dedica un tiempo a definir con precisión los límites del campo y los márgenes de los obstáculos de agua y a establecer las áreas a considerarse terreno en reparación, reduce la posibilidad de situaciones complicadas. Un campo bien marcado ayuda a todos los jugadores a cumplir con las Reglas por lo que un campo debería estar marcado permanentemente para que los jugadores se acostumbren al marcaje.

2. Fuera de Límites

Es imprescindible que los límites del campo estén bien definidos para que no haya ninguna duda a la hora de comprobar si una bola está fuera de límites o no. Si el Comité no marca una zona creyendo que es improbable que una bola vaya a parar allí, puede estar seguro que surgirá algún problema relacionado precisamente con esa zona durante la competición.

Cuando una valla define los límites del campo, el fuera de límites está definido por los puntos interiores de los postes de la valla que estén más próximos al campo a nivel de suelo. Un soporte en ángulo o un viento de sujeción que está dentro de límites se considera una obstrucción. Si hay soportes en ángulo o vientos de sujeción, el Comité puede declararlos parte integrante del campo para que un jugador no pueda aliviarse de la valla de límites. Una parte de la valla de límites inclinada sobre el campo de forma que está dentro de límites no es una obstrucción. Cuando los postes de la valla están fijados en hormigón, las bases de hormigón



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

se consideran parte de la valla y por lo tanto no son obstrucciones. En estas circunstancias, el Comité debe definir con claridad cuál es la línea del fuera de límites (Decisión 24/3).

Por ejemplo, si un Comité desea utilizar la base de hormigón, situada por encima del nivel del suelo, para definir el fuera de límites, debería redactar una Regla Local como la que sigue: "Las bases de hormigón de los postes de las vallas de límites son parte de la valla y no son obstrucciones. Cuando la base de hormigón está por encima del nivel del suelo, el fuera de límites está definido por los puntos interiores de las bases a nivel de suelo."

Cuando el fuera de límites está definido por estacas, éstas deben ser blancas. La línea de fuera de límites está determinada por el punto más cercano al campo de las estacas a nivel de suelo. La distancia entre las estacas puede variar pero es muy importante que desde una estaca se vea la siguiente porque puede ser necesario utilizar una cuerda entre los dos puntos interiores de las estacas para determinar si una bola está fuera de límites o no. Por lo tanto, es importante comprobar que las estacas no estén ocultas en arbustos, árboles o similar. Como precaución, se recomienda pintar un círculo blanco alrededor de la base de cada estaca para que el Comité pueda reponer cualquier estaca que se haya quitado o retirado sin su autorización.

El fuera de límites puede definirse con una línea blanca en el suelo. La línea en sí está fuera de límites. Una línea puede ser la mejor forma de definir claramente el fuera de límites pero a veces pintarla y mantenerla puede resultar muy difícil debido al terreno.

Sí el fuera de límites está definido por un muro, el Comité debe aclarar en las Reglas Locales si es la parte interna del muro que define el fuera de límites o si por otra parte una bola ha de estar más allá del muro para considerarse fuera de límites.

En algunas ocasiones el fuera de límites está definido por una zanja y la bola está fuera de límites si está dentro o más allá de la zanja. Si se utilizan estacas para indicar la existencia de la zanja, éstas deben ser blancas con la parte de arriba negra. Estas estacas no definen el fuera de límites por lo que se consideran obstrucciones movibles. Esta situación debe reflejarse en las Reglas Locales.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

Muchas personas creen erróneamente que no está permitido marcar un fuera de límites interno en un campo. Es bastante frecuente ver zonas de mantenimiento, casas club y campos de práctica marcados como fuera de límites. Además, puede ser necesario establecer un fuera de límites entre dos hoyos para mantener el diseño de un hoyo o para proteger a los jugadores en un hoyo adyacente. Sin embargo, no está permitido establecer un fuera de límites para un solo golpe en un hoyo dado, como por ejemplo en el golpe de salida.

3. Obstáculos de Agua

La definición de "Obstáculo de Agua" dice que es cualquier mar, lago, estanque, río, zanja, zanja de drenaje superficial y otros cauces abiertos de agua (contengan agua o no) y cualquier cosa de naturaleza similar en el campo. No obstante, existen dos tipos de obstáculo de agua: uno normal y otro lateral.

La diferencia está en que cuando la bola de un jugador cruza por última vez el margen de un obstáculo de agua normal el jugador podrá aliviarse dropando una bola detrás del obstáculo manteniendo el punto por el que cruzó la bola el margen del obstáculo por última vez entre el hoyo y el punto en el que vaya a dropar (ver la Regla 26-1b). Si el agua está situada de tal forma que esto no es posible, o si el Comité lo considera impracticable, el obstáculo será obstáculo de agua lateral.

Un ejemplo de un obstáculo de agua lateral sería uno que vaya paralelo a un hoyo y en el que el terreno que está al otro lado del obstáculo sea un bosque o una zona muy arbolada. En esta situación, un jugador no podría proceder bajo la Regla 26-1b sin dropar su bola en un lugar prácticamente injugable. Si este obstáculo no fuera un obstáculo de agua lateral el jugador tendría que jugar con golpe y distancia.

En la mayoría de los casos los obstáculos que cumplan la definición de obstáculo de agua lateral estarán definidos como tal. No obstante, la Nota 3 de la Definición de obstáculo de agua lateral autoriza al Comité a definirlo como obstáculo de agua. Un Comité puede hacer esto si considera que el alivio bajo la Regla 26-1c es excesivamente generoso y reduce la dificultad de un hoyo.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

Por ejemplo, si un green está situado en una isla dentro de un lago, en algunos casos, de acuerdo con la Definición, se tendría que marcar como obstáculo de agua lateral. Con esta circunstancia, si la bola de un jugador ha entrado al lago cruzando el margen en el borde del green, el jugador podría dropar en green de acuerdo con la Regla 26-1c. En este caso, el Comité puede aplicar la Nota 3 de la Definición de obstáculo de agua lateral y definir el lago como obstáculo de agua estableciendo una zona de dropaje donde jugaría con un golpe de penalidad. Esto le ofrece al jugador otra alternativa a la de golpe y distancia (Regla 26-1a) pero no le libra de tener que volver a cruzar el agua (Decisión 33-2a/10).

De acuerdo con las definiciones las estacas de un obstáculo de agua serán amarillas y las de un obstáculo lateral serán rojas.

Se pueden utilizar estacas o líneas o una combinación de ambas para definir los márgenes de un obstáculo de agua. No obstante, no hay que olvidar que cuando se utilizan estacas y líneas, la Definición de obstáculo de agua indica que es la línea la que define los márgenes.

En general, las líneas o estacas que definen los márgenes de un obstáculo de agua deberían colocarse lo más cerca posible de los límites naturales del obstáculo, es decir, donde el terreno empieza a bajar hacia la depresión que contiene el agua. Esto significa que las pendientes se incluyen dentro de los márgenes del obstáculo. No obstante, si por ejemplo hay un gran arbusto justo fuera del margen natural del obstáculo, se recomienda que el arbusto quede dentro de los márgenes. De lo contrario, un jugador cuya bola ha entrado por el arbusto puede encontrarse con dificultades para dropar la bola.

Es especialmente importante incluir las pendientes dentro de los márgenes de un obstáculo de agua lateral para que un jugador que drope dentro de la distancia de dos palos del margen del obstáculo tenga posibilidades de ejecutar un golpe razonable. Cuando los márgenes están a cierta distancia del agua y existe la posibilidad de que la bola de un jugador esté jugable en la pendiente del obstáculo, es muy importante que esté bien marcado para que el jugador sepa que su bola está dentro del obstáculo y no infrinja la Regla 13-4.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

Cuando solo se utilizan estacas para definir los márgenes, se determinan estos con una línea recta entre estacas por lo que hay que tener cuidado de no dejar ningún área que debería estar dentro del obstáculo fuera de la línea (Decisión 26/2). Por otro lado, cuando el límite natural está claro, por ejemplo con un corte de 90° del terreno, el Comité puede utilizar estacas para indicar el tipo de obstáculo siempre que las Reglas Locales aclaren que los márgenes están definidos por el corte del terreno.

Si un obstáculo es parte obstáculo de agua y parte obstáculo de agua lateral, deberían colocarse juntas en el punto en el que se produce el cambio una estaca amarilla y una roja.

También debería hacerse si los márgenes están definidos por una línea. Esto ayuda a los jugadores a determinar por donde cruzó por última vez su bola el margen del obstáculo.

De acuerdo con la Definición las estacas o líneas que definen el obstáculo están dentro del obstáculo. Por lo tanto, si son movibles, los jugadores pueden aliviarse de ellas sin penalidad bajo la Regla 24-1. Si son inamovibles, existe alivio sin penalidad bajo la Regla 24-2 si la bola está fuera del obstáculo, pero si la bola está dentro del obstáculo el jugador no tiene derecho a alivio de una obstrucción inamovible. Por lo tanto, se recomienda que las estacas que definen los obstáculos de agua sean movibles.

4. Terreno en reparación

Antes de marcar cualquier terreno en reparación, es aconsejable que el Comité recorra todo el campo para identificar las áreas que se tienen que marcar. No debería marcar nada hasta después de completar la inspección. De otra manera, el Comité podría marcar unos terrenos en reparación en los primeros hoyos para encontrarse con muchas zonas similares en el resto del campo que sería imposible marcar.

Con el fin de conseguir cierta consistencia en el criterio se recomienda que el marcaje se asigne a dos o tres personas como máximo y que las decisiones las tomen en conjunto.

Se recomienda que un terreno en reparación se defina con líneas blancas. Sin embargo, si esto no es posible, se pueden utilizar estacas pequeñas de color azul o negro (no se recomiendan estacas blancas, amarillas o rojas).



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

Como ya se dijo en el Capítulo 3, pueden existir áreas que el Comité desee declarar terreno en reparación desde el cual está prohibido el juego. Las Reglas Locales deberán hacer referencia a dichas zonas y el Comité debería colocar también un cartel dentro del terreno en reparación indicando que está prohibido el juego.

En campeonatos en los que hay zonas de paso para los espectadores y se prevé que las condiciones del terreno pueden variar de forma significativa, se recomienda marcar estas zonas de paso como terreno en reparación. No obstante, solo debería marcarse la zona que está en calle. Se considera excesivamente generoso marcar las zonas del "rough" como terreno en reparación. El jugador ya ha sacado ventaja al enviar la bola a una zona muy pisada. En cualquier caso, si la zona está inusualmente estropeada, el Comité puede declarar una zona de "rough" como terreno en reparación (ver Capítulo 3 y Decisión 33-2a/3).

5. Obstrucciones

Aunque normalmente no es necesario definir las obstrucciones, pueden darse casos en los que los márgenes de una obstrucción no estén claros. Por ejemplo, un camino con superficie artificial puede estar pegado a un camino natural (parte integrante del campo) pero es difícil distinguir en qué punto se produce el paso de uno a otro. En estas circunstancias deberían definirse los márgenes de la obstrucción con estacas o líneas. Cuando el Comité define los márgenes de una obstrucción de esta manera, deberá redactar una Regla Local con lo siguiente:

"Obstrucciones Inamovibles: Las líneas blancas juntas a las áreas definidas como obstrucciones inamovibles se consideran parte de la obstrucción."

6. Áreas Medioambientalmente Sensibles (AMS)

Cuando una zona dentro de o próximo al campo ha sido declarada por la autoridad competente como medioambientalmente sensible y está prohibido el juego, esta área debería tener una protección física, como una valla un cartel o similar, para impedir que entren los jugadores.

Estas áreas deberían estar marcadas con una estaca del color apropiado pero con la parte de arriba verde. Por ejemplo si la AMS es un obstáculo de agua, las estacas que la definen deberían ser amarillas con la parte de arriba verde (ver Decisión 33-8/41).



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

7. Zonas de Dropaje (ver también el Capítulo 3.9 de este manual)

Se utilizan las zonas de dropaje cuando es imposible que un jugador juegue desde una zona de alivio o cuando el Comité considere que está impracticable. Además, es frecuente establecer zonas de dropaje para el alivio de obstrucciones inamovibles temporales como por ejemplo una grada.

Las zonas de dropaje se cerrarán con una línea pintada en el suelo y se colocará un cartel o se pintarán las palabras "Zona de Dropaje" ("ZD") dentro del área. El área deberá ser lo suficientemente grande para permitir un reposo (lie) razonable después de haber jugado otros jugadores. Las zonas de dropaje no tienen por qué tener una forma específica. Pueden tener cualquier forma. El Comité puede relacionar el color de la línea con la condición de la que se da el alivio, por ejemplo amarilla si la zona de dropaje es de un obstáculo de agua, roja para un obstáculo de agua lateral, pero no es obligatorio.

Cuando la zona de dropaje se utiliza para dar alivio de obstrucciones inamovibles temporales, la zona de dropaje debería reflejar la dificultad del golpe que tendría el jugador en cuanto a reposo y línea de juego, si la bola estuviese jugable en la zona de la obstrucción.

5. PREPARACIÓN DEL CAMPO

1. General

Es importante que el Comité tenga claro como quiere que esté el campo antes de empezar una competición. Debería evaluarse la longitud de cada hoyo, la posición de las barras de salida y la del hoyo. Un campo bien preparado será una buena prueba de la habilidad del jugador y requerirá el uso de todos o casi todos los palos de la bolsa. No obstante, esta publicación no ofrece directrices específicas sobre la preparación de un campo, como por ejemplo la velocidad de los greens, altura de rough, etc. La RFGA no da especificaciones estandarizadas para los campos de golf porque considera que cada campo tiene sus propias características y ha sido diseñado con diferentes dificultades. A la hora de preparar un campo para una competición se considera importante considerar la estrategia del diseñador y el tipo de campo y sus características especiales.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

Una buena preparación empezará con unos meses de antelación. Aunque hay que procurar no interferir en el programa de mantenimiento del campo, es importante acordar con antelación la velocidad de green deseada, así como la altura del rough y los anchos de calle. Además es importante dar tiempo a las reparaciones y asegurarse que si se coloca arena nueva en un bunker, esto se haga al menos cuatro meses antes de la competición.

Debería ser el objetivo de los cuidadores del campo y del Comité mantener el campo en condiciones prácticamente idénticas desde el día de prácticas hasta la conclusión del torneo. No son deseables los cambios, sobre todo en los greens.

El Comité debería asignar a una persona la preparación del campo para cada vuelta de la competición. Puede asignar a dos personas para cubrir nueve hoyos cada uno. En este caso es importante que estén sincronizados en cuanto a la posición de los hoyos, barras de salida etc. La persona asignada puede ser un miembro del Comité o un cuidador del campo. Esta persona tendrá la responsabilidad de colocar las barras de salida en cada hoyo, determinar la posición de banderas, asegurarse que los bunkers hayan sido rastrilladas, que los greens y calles hayan sido segadas y que las líneas y estacas que definen el fuera de límites, obstáculos de agua etc., no hayan sido borradas o quitadas sin el consentimiento del Comité.

2. Lugar de salida

Ver Libro Verde de la RFEG, Capítulo III sección 5.2

Como ya se ha dicho debe determinarse con antelación de qué barras de salida se va a jugar la competición. El Club debería tener conocimiento de esta decisión y procurar limitar el juego en ellas antes del torneo. Los lugares de salida deberán ser llanos y lisos y no debería haber ramas o similar que impidan la línea de visión hacia la calle. Si la competición se juega en varios días, no debería variarse mucho la posición de las barras de salida para no variar demasiado la longitud del campo.

En los pares 3 y otros hoyos en que es probable que se juegue un hierro de salida, debería protegerse bien la zona que se va a utilizar para asegurar que tenga hierba durante la competición. Deberían protegerse estas zonas incluso en las vueltas de práctica. Esto se puede hacer colocando una malla o red por encima de la zona. No obstante, es deseable



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

permitir a los jugadores practicar desde la distancia máxima de un par 3. Para esto se puede permitir jugar desde una franja pequeña al fondo del lugar de salida que probablemente no se utilice durante la competición. Normalmente, deberían colocarse las barras al final del lugar de salida para los días de práctica para que los jugadores puedan practicar la longitud máxima del hoyo.

Se recomienda que haya un cartel indicando en cada lugar de salida el número del hoyo, la longitud medida desde la marca fija y el par del hoyo. Los carteles son importantes si los jugadores no conocen bien el campo. Pueden impedir que un jugador o grupo de jugadores juegue sin darse cuenta de un lugar de salida equivocado. Para evitar confusiones es preferible

no colocar más de un juego de barras en el mismo lugar de salida. Si esto no es factible, el Comité debería advertir a los jugadores cuales son las barras que se aplican al torneo. Esto se puede hacer mediante una Nota.

Las barras deberían colocarse con una separación de unos seis o siete metros. Si la separación es mayor es más probable que los jugadores se coloquen sin querer delante de las barras de salida.

La línea de las barras debería estar alineada en ángulo recto con el centro de la zona de caída. Para conseguir esto es recomendable que la persona que las vaya a poner se coloque en la salida y mire hacia la zona de caída (o green en un par 3) y extienda los brazos a 90 grados del centro de la zona de caída. Si después coloca las barras en línea con los brazos habrá conseguido alinearlas bien. Otra forma sería colocar una "T" en el suelo para ayudar a alinearlas.

Se recomienda marcar la posición de las barras con puntos de pintura para que el Comité pueda reponer la barra en caso de que sea movida o robada. En una competición de varios días se recomienda un punto para indicar la posición de la barra para la primera vuelta, dos puntos para la segunda vuelta y así sucesivamente.

Teniendo en cuenta que las Reglas de Golf estipulan que un lugar de salida debe tener una profundidad mínima de dos palos, las barras de salida deberían colocarse siempre a dos palos como mínimo de la parte de atrás del lugar de salida. Un jugador tiene derecho a acomodar su bola dos palos por detrás de las barras y tener aún suficiente espacio para hacer un swing completo con comodidad. Hay que asegurarse que los árboles, carteles publicitarios etc., no



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

interfieran. Al colocar las barras también hay que acordarse del jugador zurdo y asegurarse que tenga el mismo espacio para realizar su swing que los jugadores diestros.

3. Posición de Banderas

Ver Libro Verde de la RFEG, Capítulo III sección 5.3

Muchos factores influyen en una buena colocación de banderas, pero el objetivo principal es premiar al golpe bueno.

Deberían considerarse los siguientes puntos:

a) Tener en cuenta, cuando es apropiado, el diseño del hoyo. Determinar la longitud del golpe a green y como lo pueden afectar las posibles condiciones del día: El viento, la lluvia y cómo recibe el green. En ese sentido es recomendable obtener las previsiones meteorológicas y si anuncian lluvia, cortar los hoyos en zonas que no acumulan agua.

b) Debe haber suficiente superficie de green entre el hoyo y la entrada y laterales del green para recibir el golpe. Por ejemplo, si el hoyo requiere un golpe de hierro largo o de madera, el hoyo debe ir más atrás y más alejado de los laterales que cuando el golpe a green es corto.

En cualquier caso se recomienda que el hoyo esté al menos a cuatro pasos de cualquier borde del green. Si hay un bunker cerca del borde, o si el terreno cae desde el borde, la distancia debería ser mayor si el golpe a green no es corto.

Debe tenerse en cuenta la posibilidad de recuperación de un golpe razonablemente bueno que falla el green por poco. Por otro lado, el jugador tendrá que tener en cuenta las consecuencias de fallar si ataca ciertas banderas. Mucho depende del nivel de los jugadores.

c) Un área de dos o tres pies alrededor del hoyo debe ser lo más llana posible. No deben colocarse hoyos a menos de tres pies de fuertes pendientes o pianos u otro hoyo reciente. Si el diseño de un green dicta que el hoyo esté en una pendiente, el hoyo se cortará verticalmente y no con la pendiente. Cuando se pateo desde encima del hoyo deberá ser posible para la bola cerca del mismo.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

d) Considerar la condición del césped con especial cuidado de evitar hoyos antiguos que aún no están completamente reparados.

e) Debería haber un equilibrio en las posiciones de banderas en el campo con respecto a la izquierda y derecha y cortas y largas. Por ejemplo, hay que evitar demasiadas posiciones a un lado que podrían favorecer golpe con efecto a la izquierda (draw) o a la derecha (fade).

f) En competiciones que se juegan en varios días hay que buscar un equilibrio diario en cuanto a dificultad. No debería ser visiblemente más difícil ningún día - se trata de buscar un equilibrio. Debería evitarse la idea de poner el campo progresivamente más difícil día tras día.

Una forma de lograr un equilibrio es buscar seis posiciones difíciles, seis relativamente difíciles y seis relativamente fáciles.

También debería buscarse el equilibrio entre la izquierda y la derecha. Por ejemplo, en los nueve primeros puede haber cuatro a la derecha, cuatro a la izquierda y una en el centro. Los nueve segundos deberían ser parecidos. También debería variarse el número de pasos desde la entrada del green.

g) Durante los días de práctica antes de una competición se recomienda que los hoyos estén situados en zonas que no se utilizarán durante la competición de forma que las posiciones para la competición no estén demasiado pisadas.

h) Hay que tener en cuenta por donde van a pasar los jugadores. En las primeras vueltas se colocan las banderas en sitios que no afecten a las posiciones de las últimas vueltas. Por ejemplo, en una competición de cuatro días, el primer día deberían colocarse las banderas en zonas próximas a la salida hacia el próximo lugar de salida. El segundo día deberían colocarse en sitios en los que los jugadores pisarían las zonas del primer día. Esto dejaría medio green para los dos últimos días.

i) En el juego por hoyos, si es necesario se puede cambiar la posición de una bandera durante una vuelta, siempre que los jugadores del mismo partido jueguen con la misma posición.

En el juego por golpes, la Regla 33-2b requiere que todos los competidores jueguen la vuelta con las banderas en la



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

misma posición, salvo que sea imposible reparar un hoyo dañado para que sea conforme con la Definición (ver también la Nota de la Regla 33-2b).

Cuando se juegan 36 hoyos en el mismo día no se suele cambiar las posiciones de banderas entre vueltas, pero las Reglas no lo prohíben. Si se hiciera, habría que informar a todos los jugadores.

j) El empleado del campo que corte los hoyos deberá comprobar que se respetan las Reglas de Golf, especialmente el requisito que estipula que el diámetro exterior del hoyo no exceda de 4½ pulgadas (108mm) y que cuando sea posible el forro deberá estar al menos 1 pulgada (25mm) por debajo de la superficie del green.

Se entiende que a veces no siempre es posible conseguir todo lo anterior. No obstante, si se utiliza el ejemplo de una competición a 72 hoyos en cuatro días, el siguiente método de colocar las banderas podría ayudar al Comité a hacerlo:

Seleccionar las cuatro mejores posiciones de bandera en el green, teniendo en cuenta que hay que utilizar una posición diferente cada día. Esto debería hacerse antes de la competición. Las cuatro posiciones se ordenarán por dificultad siendo el nº 1 la posición más difícil, etc.

Las cuatro posiciones entonces se identificarán con medidas. Se sugiere que el punto de referencia para medir sea el centro de la entrada del green. Este punto se puede identificar evaluando por qué punto jugaría el golpe de aproximación un jugador desde el centro de la calle de acuerdo con el diseño del hoyo. La forma del green puede hacer que este punto no esté justo en la entrada. Después de identificar este punto se marcará con una pequeña "T" para ayudar a la persona que vaya a medir después los pasos.

Cada posición se mide con pasos desde la "T" en la entrada del green hasta un punto a 90° del punto elegido y después desde el borde más cercano del green hasta el punto elegido. Un método de medición es necesario para localizar el punto a la hora de utilizarlo y para asegurar que todas las medidas se hagan de la misma manera.

El siguiente paso es el de decidir cuál de las cuatro posiciones se va a utilizar cada día. Al hacer la selección, deberían seguirse en todo lo que se pueda los principios indicados en los puntos (e)-(h), es decir, buscando el equilibrio de posiciones y evitando posibles daños a otras posiciones por pisadas. Con respecto a la dificultad, se



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

habrá logrado un equilibrio si, aplicando los valores de 1 a 4 indicados, el total para los 18 es alrededor de 45.

El último paso es elaborar una hoja de posiciones para cada vuelta.

Aunque este método requiere bastante trabajo preliminar, garantiza un equilibrio de las posiciones cada día. También significa que el trabajo diario durante la competición será de comprobación en vez de selección por lo que se ahorrará bastante tiempo.

No obstante, si se prevén fuertes lluvias durante la competición, se recomienda al Comité revisar la hoja de posiciones y colocarlas donde hay menos riesgo de charcos. De vez en cuando, esto puede ahorrar un día de juego en el juego por golpes, porque la Regla 33-2b estipula que todos los competidores tienen que jugar una vuelta con las banderas en el mismo sitio. Por lo tanto, el Comité no puede alterar la posición de una bandera después de que un competidor haya jugado el hoyo con la bandera en una posición para impedir que se suspenda el juego.

6. ADMINISTRACION DE LA COMPETICION

1. Las Reglas de Golf

Todas las competiciones deben celebrarse en estricto cumplimiento con las Reglas de Golf. Para hacer esto, el Comité deberá tener la versión actual de las Reglas de Golf, de las "Decisiones sobre las Reglas de Golf" que contiene las interpretaciones sobre las Reglas y del Sistema de Handicaps EGA. Sin estas herramientas esenciales un Comité no puede organizar una competición de acuerdo con las Reglas.

Los participantes en un torneo esperan ser tratados de forma justa y la única manera de conseguir esto es aplicando estrictamente las Reglas de Golf a todos. La mejor forma de dañar la reputación de una competición es con una mala gestión. Puede ser complicado y desagradable ser puntilloso con la aplicación de las Reglas pero evitando estas acciones puede sentar precedentes peligrosos y crear mayores dificultades a largo plazo. Sin embargo, la autoridad solo debe utilizarse para promocionar el juego limpio en igualdad de condiciones.

2. Inscripción



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

Es aconsejable establecer un proceso para registrarse los jugadores. Al registrarse se les puede dar toda la información sobre la competición e informarles de cualquier cambio con respecto a la información previa que tienen.

Además, este proceso le dará una indicación al Comité sobre si el jugador va a aparecer o no. Si un jugador no se ha registrado, es probable que no se presente a la hora de salir por lo que el Comité puede tomar las medidas necesarias, por ejemplo, contactar con un jugador reserva y avisarle para que esté preparado. No se puede penalizar a un jugador por no registrarse, pero un Comité puede introducir una Condición de Participación al respecto.

3. Salidas

Se aconseja al Comité asignar a una persona para estar presente en el campo cuando salen a jugar los jugadores y autorizarle para resolver cualquier disputa que surja con respecto a las horas de salida, marcadores, etc.

Las principales responsabilidades del "starter" son las de asegurarse que los jugadores empiezan a jugar a la hora establecida por el Comité y, en el juego por golpes, entregarles una tarjeta con la fecha, el nombre del competidor y su hándicap exacto y de juego, pero también tiene otras responsabilidades.

Cinco minutos antes de la hora de salida el "starter" deberá llamar a los jugadores y pedirles que se acerquen al lugar de salida. Si un jugador no se presenta después de llamarle, queda tiempo para localizarle antes de su hora de salida.

Cuando se presenta el jugador en el lugar de salida el "starter" le entregará su propia tarjeta (y le comunicará que es su tarjeta), una copia de las Condiciones de la Competición y Reglas Locales y cualquier otra Nota o información para los Jugadores que no estén recogidas en las Condiciones o Reglas Locales. Si no hay un árbitro con cada partido, el "starter" debería pedir a los jugadores que cuenten los palos que lleven en la bolsa para comprobar que no llevan más de 14 e indicarles como encontrar a los Árbitros en el campo. También debería indicarles el proceso de entrega de tarjetas, es decir, en el juego por golpes entregar la tarjeta lo antes posible después de terminar y en el juego por hoyos informar a los jugadores quien es el responsable de entregar la tarjeta (normalmente el ganador del partido).



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

Cuando llega la hora de la salida, el "starter" debería anunciar el partido de la forma más breve posible, por ejemplo, "Damas y caballeros, este es el partido número 14," y después anunciará a cada jugador, por ejemplo "Pedro Pérez, Club de Golf El Tresillo". Es muy importante que el "starter" no permita a los jugadores salir antes de la hora puesto que esto podría repercutir en el ritmo de juego. Si se producen retrasos en las salidas debería informar al Comité.

En el juego por golpes, el "starter" debería asegurarse que hay al menos dos componentes del último grupo presentes antes de dar la salida al penúltimo grupo para no dejar a un competidor solo.

Estas responsabilidades se pueden comunicar a los "starter" mediante una hoja de instrucciones.

El "starter" es una persona muy "visible" por lo que debería estar adecuadamente vestido para crear una buena impresión en los jugadores y espectadores.

En caso de inclemencias del tiempo, es deseable instalar una zona cubierta en o cerca del lugar de salida (o de los dos si se utilizan) y el "starter" debería tener lo siguiente:

- a) Una mesa
- b) Libros de Reglas
- c) Hoja de salidas
- d) Tarjetas con los nombres de los competidores y la fecha y unas tarjetas en blanco para el uso personal de los jugadores.
- e) Condiciones de la Competición
- f) Reglas Locales
- g) Cualquier Nota adicional
- h) Una Lista de las Bolas Homologadas, si se aplica dicha condición.
- i) Hojas de posiciones de banderas.
- j) Un reloj que tendrá la misma hora que el reloj de los vestuarios, comedor, zona de prácticas, etc.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

k) Megafonía o similar.

l) Rotuladores de marca permanente para que los jugadores puedan identificar sus bolas. Lápices, "tees" y arreglapiques.

4. Preparación y Recogida de Tarjetas

En el juego por golpes, es responsabilidad del Comité preparar una tarjeta para cada jugador con la fecha, el nombre del competidor y su hándicap exacto y de juego, o en competiciones de foursome o cuatro bolas los nombres de los competidores, sus hándicaps exactos y hándicap de juego del bando. Las responsabilidades del Comité con respecto a la suma de resultados, aplicación de hándicaps, etc. en las varias modalidades de juego están recogidas en la Regla 33-5 (para un desglose de las responsabilidades del Comité, marcador y competidor con respecto a la tarjeta, ver el Apéndice F).

Es importante que la recogida de tarjetas se asigne a una/s persona/s muy responsable/s porque cualquier error que se produzca en la entrega de tarjetas puede tener consecuencias graves y podrían echar abajo todo el buen trabajo anterior de la competición.

El sistema de recogida de tarjetas puede variar dependiendo de la competición. Los clubes suelen tener un "buzón" para entregar las tarjetas, mientras que en las competiciones de profesionales suele haber una carpa de recogida. Independientemente del método utilizado es muy importante que el Comité deje claro cuando se considera que un jugador ha entregado su tarjeta porque después no se admiten modificaciones en la misma. Esto debería figurar por escrito por si surgen disputas.

Cuando se utiliza un "buzón" el Comité puede considerar que la tarjeta está entregada al meterla en el buzón. En competiciones en las que se utiliza una oficina, se considera que el jugador está entregando la tarjeta hasta el momento en el que abandone la oficina. Esto quiere decir que todavía está a tiempo de modificar la tarjeta aunque ya la haya entregado a un miembro del Comité. Se aconseja a los competidores permanecer en la oficina hasta que se haya comprobado la tarjeta. Esto a veces permite detectar errores en la suma de la tarjeta, un resultado mal anotado, un jugador que ha firmado una tarjeta equivocada (Regla 6-6d/4) sobre todo si son conocidos. Cualquiera de estos errores



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

podrá subsanarse si el competidor permanece en la oficina pero una vez que haya abandonado la oficina, ha entregado su tarjeta y por lo tanto no se admiten modificaciones.

Teniendo en cuenta las consecuencias para un jugador por firmar un resultado equivocado o por no firmar la tarjeta, el Comité debería hacer proceder al jugador a la entrega de tarjetas inmediatamente después de la vuelta. De la misma manera, el acceso a la oficina de entrega de tarjetas debería estar muy restringido.

El procedimiento de entrega podría ser:

a) Si los competidores entran en una oficina o carpa, pedir a cada competidor que compruebe su tarjeta hoyo por hoyo y recomendarles que esperen hasta que su tarjeta haya sido comprobada.

b) Comprobar que la tarjeta está firmada por el jugador y el marcador y que la firma del jugador coincide con el nombre que figura en la tarjeta. (Si es una competición handicap, comprobar que el handicap de juego del jugador que figura en la tarjeta es correcto).

c) Comprobar la suma de los resultados hoyo por hoyo y anotar el resultado bruto (si es una competición handicap, comprobar que el handicap de juego del jugador figura en la tarjeta). Además, la persona encargada de la recogida de tarjetas debería tomar nota de las quejas de los jugadores, pero sin comentarlas. Esta información se pasará después al Comité. Por último debería anotar la hora de llegada de los jugadores en una hoja de salidas. Estas responsabilidades se pueden comunicar mediante una hoja de instrucciones.

El uso de ordenadores para anotar y calcular los resultados de competiciones es una tendencia que va a más y pueden ayudar mucho a los Comités en la administración de las competiciones. Sin embargo, hay que recordar que el uso de un ordenador no elimina el requisito de las Reglas de Golf de que la tarjeta con el handicap de juego del jugador (Regla 6-2b), firmada por el jugador y el marcador, deberá ser entregada lo antes posible después de terminar la vuelta (Regla 6-6b).

Además, el Comité puede requerir a los jugadores introducir sus resultados en un ordenador pero cualquier penalidad impuesta por el Comité por no cumplir este requisito será disciplinaria y no será una penalidad bajo las Reglas de Golf, como la descalificación (ver Decisión 6-6b/8).



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

Aunque la necesidad de establecer un sistema detallado de entrega de tarjetas no tiene tanta importancia en el juego por hoyos es importante que los jugadores sepan donde tienen que entregar el resultado de un partido y quien tiene la responsabilidad de hacerlo.

5. Árbitros

Sí es posible, el Comité debería disponer de personas en el campo para observar el juego, tomar decisiones y ayudar a los jugadores. Evidentemente, cualquier persona designada por el Comité para esta función debería tener conocimientos sobre las Reglas.

En algunos campeonatos se asigna un árbitro para acompañar andando a cada grupo y hay varios árbitros asignados a cada nueve hoyos para ayudar a los árbitros en casos de duda y para aplicar el procedimiento de ritmo de juego si un grupo está fuera de posición y por encima del tiempo establecido.

No obstante, incluso en torneos profesionales, este sistema es una excepción. Normalmente, habrá árbitros cubriendo diferentes zonas del campo tanto para ritmo de juego como para tomar decisiones cuando son necesarias.

Antes de la competición, es aconsejable que se reúnan todos los árbitros. En esta reunión el Árbitro Principal repasará las Reglas Locales, Condiciones de la Competición, etc. por si surge alguna duda. Esta reunión servirá para asegurar que haya un criterio uniforme en cuanto a cualquier condición anormal del campo y para una mayor comprensión por parte de todos de la política a seguir.

En competiciones de club, es raro que haya árbitros en el campo. No obstante, un jugador tiene derecho a una decisión aunque tenga que invocar la Regla 3-3 en el juego por golpes y consultar la decisión después de completar la vuelta. Por lo tanto, es aconsejable que alguien del Comité con conocimientos de las Reglas esté presente durante la competición para resolver estas dudas.

Ningún miembro del Comité ni Árbitro podrá tomar una decisión sobre un tema de Reglas si no ha sido autorizado por el Comité a tomar una decisión final en su nombre.

6. Forecaddies y Marshalls

El Comité puede situar a unos "forecaddies" en zonas donde existe riesgo de perder bolas o esta función la pueden



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

cumplir los "marshalls" del campo. Esta política puede ayudar con el ritmo de juego si la bola se encuentra con rapidez o, si les avisa que va a ser difícil encontrarla, pueden jugar una bola provisional. Para que todos los jugadores jueguen en las mismas condiciones el Comité debería asegurarse que el "forecaddie" esté presente todo el día.

Si se pretende que el uso de "forecaddie" sea un éxito, debe haber una política clara y eficaz de indicar al jugador el estado de la bola. Es incluso más importante todavía que el sistema no sea ambiguo a la hora de indicar si una bola está fuera de límites o no. El peor caso se produce si un jugador pone una segunda bola en juego cuando la primera estaba dentro de límites. En esta situación es aconsejable que el jugador juegue bola provisional aunque le estén indicando que la bola está fuera de límites.

7. Ritmo de Juego

En interés de todos los demás, el jugador tiene la obligación de jugar a un ritmo aceptable. Un jugador lento en los primeros partidos puede estropear el día de los que vienen detrás. Por consiguiente, el Comité debería asegurarse que se juega a un ritmo razonable.

La Regla 6-7 se aplica en el caso de juego lento. Dice que "El jugador debe jugar sin demora indebida y de acuerdo con cualquier directriz sobre el ritmo de juego que pueda establecer el Comité." La penalidad por infracción de la Regla 6-7 es de pérdida del hoyo en el juego por hoyos y dos golpes en el juego por golpes y, si hay reincidencia, la descalificación. No obstante, la Nota de la Regla 6-7 dice: "Con el fin de prevenir el juego lento, el Comité puede, en las condiciones de la competición (Regla 33-1) establecer directrices de ritmo de juego incluyendo tiempos máximos permitidos para realizar una vuelta estipulada, un hoyo o un golpe.

Solamente en el juego por golpes, el Comité puede, en tales condiciones, modificar la penalidad por infracción de esa Regla como sigue: Primera infracción: Un golpe. Segunda infracción: Dos golpes. Reincidencia: Descalificación"

Es la responsabilidad de cada Comité establecer sus propias directrices para el ritmo de juego aunque en la realidad esto dependerá de cuantos miembros dispone para ponerlo en práctica.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

Por ejemplo, en algunas competiciones es posible establecer unas directrices de ritmo de juego hoyo por hoyo y por lo tanto cronometrar golpe por golpe a un grupo que esté fuera de posición en el campo y por encima del tiempo establecido.

Está claro que tal política no podría adoptarse con éxito a nivel de club. Por lo tanto, si el Comité tiene problemas con el ritmo de juego, puede ser necesario crear una sencilla condición en la que el Comité establece un tiempo límite que considera más que adecuado para que los jugadores completen la vuelta y/o un número determinado de hoyos (que dependerá de los grupos y la modalidad de juego). En las circunstancias en las que un grupo se pase del tiempo límite y esté fuera de posición en el campo cada jugador del grupo tiene penalidad.

(Se considera que está "fuera de posición" un grupo cuando, siendo el primero, en cualquier momento de la vuelta su tiempo acumulado es superior al tiempo permitido para los hoyos jugados. Cualquier otro grupo distinto del primero estará "fuera de posición" si en cualquier momento de la vuelta está retrasado respecto del grupo que le precede un tiempo superior al del intervalo de salida o si su tiempo acumulado es superior al tiempo permitido para los hoyos jugados).

Como ejemplo de este tipo de condición, un Comité puede decidir que un grupo de tres jugadores no deben tardar más de 2 hora 15 minutos en completar nueve hoyos y estipular que si se pasan de este tiempo y están fuera de posición, los tres jugadores tendrán un golpe de penalidad. Además, la condición puede establecer que si no completan los nueve segundos en el tiempo previsto y siguen fuera de posición los tres jugadores tienen una penalidad adicional de dos golpes.

Los tiempos límite establecidos en la condición deberán tener en cuenta la modalidad de juego (por ejemplo un foursome será más rápido que un partido individual) y la edad de los que juegan (por ejemplo un infantil debería ser más rápido que un senior). Además, el clima y la longitud, dificultad, preparación del campo etc. tendrán su influencia en la decisión del Comité para los tiempos.

En competiciones de aficionados de alto nivel y de profesionales, el Comité puede establecer una hoja de tiempos por hoyo. Es imposible dar recomendaciones específicas para los tiempos



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

de cada hoyo pero deben tenerse en cuenta ciertos factores. En primer lugar, hay que reconocer que aunque no se les puede dar un tiempo indefinido, los profesionales se están jugando "el pan" y por lo tanto, debería concederles más tiempo que en las competiciones de aficionados.

Más específicamente, si el Comité ha establecido unos tiempos estándar para los pares 3, pares 4 y pares 5 (12, 15 y 18 minutos respectivamente) deben ajustarse según la dificultad de un hoyo específico y las distancias entre el green y el lugar de salida del siguiente hoyo.

Una condición de ritmo de juego puede ayudar a vigilar el juego e identificar a los jugadores lentos, pero el juego lento no siempre es culpa de los jugadores lentos. Un Comité puede colapsar el campo si saca a demasiados jugadores en demasiado poco tiempo. Es importante mantener un intervalo adecuado entre las salidas para permitir que los grupos no tengan que esperar en cada golpe. Además, si es posible el Comité debería utilizar "huecos". Se trata de dejar de vez en cuando alguna salida en blanco para ayudar a evitar aglomeraciones en el campo.

Además, un campo que ha sido preparado para ser difícil puede contribuir a un ritmo de juego más lento. Esto puede ocurrir especialmente en el green si las posiciones de las banderas son excesivamente difíciles.

Identificar el ritmo de juego adecuado y los intervalos de salida puede ser un caso de práctica, pero cuando se consiguen pueden ayudar a que todos disfruten más del juego.

8. Inclemencias del Tiempo y Suspensión del Juego

Un Comité tiene que estar preparado para las inclemencias del tiempo y tener claro como indicar a los jugadores y demás la suspensión de juego. Deben evitarse situaciones de confusión sobre si el juego se ha suspendido o no.

Una competición no tiene por qué suspenderse solo por la lluvia, salvo que la lluvia es tan fuerte que sería injusto hacer seguir a los jugadores, Normalmente, el juego no debería suspenderse si el campo no está injugable, por ejemplo, cuando las bolas se mueven con frecuencia en el green debido al viento o los hoyos están rodeados de agua accidental. De todas maneras, si la lluvia tiene mucha intensidad tardará poco en acumularse agua alrededor del



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

hoyo en al menos un green. Cuando esto ocurre, sería una negligencia del Comité no considerar el campo injugable y suspender el juego. Si la lluvia no tiene tanta intensidad pero existe agua accidental alrededor del hoyo, en el juego por hoyos el Comité puede cambiar la posición del hoyo a una zona del green que tenga menos agua y reanudar el juego. Sin embargo, en el juego por golpes no se puede cambiar un hoyo de sitio salvo que esté muy dañado (ver la Excepción de la Regla 33-2b). Por lo tanto, no se puede reanudar el juego hasta que se resuelva el problema del agua accidental.

Cuando empiezan a formarse charcos en los greens los "rodillos" aportan una ayuda inestimable. Después de una lluvia fuerte, el agua accidental podría permanecer bastante tiempo en los greens si no se hace nada para quitarla. Sin embargo, un equipo bien organizado con "rodillos" puede limpiar el agua accidental del green en cuestión de minutos. Por lo tanto, el Comité debería asegurarse de disponer de suficientes "rodillos" y un equipo de personas para utilizarlos.

Si el Comité decide que necesita quitar agua de los greens con este método, se aplicará lo siguiente:

"Si la bola reposa en el green y hay interferencia de agua accidental en el green, el jugador puede:

- a) aliviarse de acuerdo con la Regla 25-1B (iii); o
- b) hacer que limpien su línea de putt

Nota: Debe limpiarse a través de la línea de putt y extenderse una distancia razonable más allá del hoyo (por ejemplo, la longitud de un rodillo).

Si las condiciones empeoran poniendo en peligro la continuidad de la competición, el Comité puede autorizar una combinación de mover la bola bajo la Regla 25-1b (iii) y limpiar la línea de putt. Hay que tener en cuenta que el Comité puede solicitar a los jugadores y a sus caddies que ayuden con la limpieza del agua de los greens (Decisión 33/1).

Sin embargo, los greens no son las únicas fuentes de posibles problemas cuando llueve mucho. Al igual que en el caso de la posición de banderas, las barras de salida no se pueden mover durante una vuelta por lo que hay que prestar especial atención a los lugares de salida. La hierba suele



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

ser más alta en las salidas que en los greens por lo que se recomienda el uso de toallas para quitar el agua.

Aunque el Comité no debería suspender el juego si no es completamente necesario, es su responsabilidad hacer todo lo posible para proteger a los jugadores de los rayos y por lo tanto no deberían correr riesgos en este aspecto. Existen varios modelos de detectores de rayos en el mercado además de programas informáticos que pronostican la llegada de tormentas.

Aunque la Regla 6-8b dicta cuando el Comité suspende el juego, existe una Nota en la Regla que dice: "El Comité puede establecer en las condiciones de una competición (Regla 33-1) que, en situaciones potencialmente peligrosas, el juego debe ser interrumpido inmediatamente después de que el Comité haya suspendido el juego. Si un jugador no interrumpe el juego inmediatamente, está descalificado salvo circunstancias que justifiquen la no aplicación de dicha penalidad según lo previsto en la Regla 33-7".

Si el Comité introduce la condición de situaciones potencialmente peligrosas, esta anula las disposiciones de la Regla 6-8b en cuanto a la discontinuidad del juego. Esta condición se aplica en todos los campeonatos auspiciados por la RFGA

Si el Comité tiene noticias de que se acerca una tormenta eléctrica, debería suspender el juego antes de que llegue para darles tiempo a los jugadores a refugiarse y/o volver a la casa club.

Con el fin de ayudar a los jugadores en este aspecto conviene organizar un procedimiento de evacuación. Esto puede suponer el tener que enviar transporte a varias zonas del campo para transportar a los jugadores cuando se suspende el juego. También es importante que el Comité avise a los espectadores de la llegada de una tormenta. Esto se puede hacer poniendo avisos en las pizarras de resultados.

Es importante tener en cuenta que, mientras el Comité tiene derecho a cancelar una vuelta en una competición por golpes, no puede hacer lo mismo en el juego por hoyos. Si los jugadores han completado seis hoyos, deberán reanudar el juego en el hoyo 7. El partido no vuelve a empezar desde el principio.

En el juego por golpes, el Comité tiene la opción de suspender el juego y reanudarlo desde donde se interrumpió o



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

de cancelar la vuelta y volverla a jugar. No hay ninguna norma para decidir cuando un Comité tiene que suspender el juego y cuando tiene que cancelar la vuelta en el juego por golpes. Sin embargo, solo debería cancelarse una vuelta cuando sería muy injusto no cancelarla. Por ejemplo, si unos competidores empiezan una vuelta en condiciones meteorológicas muy adversas, éstas empeoran aún más y se suspende el juego, para aquellos competidores sería una injusticia no cancelar la vuelta (ver Decisión 33-2d/1).

Cuando el campo está impracticable y el juego se suspende, el Comité debería mantener abiertas todas las opciones posibles con el fin de poder maximizar las posibilidades de completar la competición. Por ejemplo, deberían considerarse los siguientes hechos:

a) Para las dos primeras vueltas de una competición por golpes a 72 hoyos hay 156 jugadores, con un corte a 60 para las dos últimas vueltas.

b) Debido al gran número de participantes, las dos primeras vueltas no suelen completarse hasta poco antes del anochecer.

c) Durante la segunda vuelta, una tormenta al mediodía deja en campo impracticable.

d) El retraso por la tormenta significa que es imposible terminar la segunda vuelta ese día.

e) Si la tormenta pasa rápido, puede que sea posible achicar agua con rodillos y bombas dejando el campo jugable de nuevo y reanudar el juego durante un par de horas.

f) Si se juegan dos horas, podría terminarse la vuelta al día siguiente, hacer rápidamente la clasificación y horario de salidas para la tercera vuelta y llegar a terminar la tercera vuelta en el día.

En estas circunstancias, no es aconsejable suspender el juego por lo que queda del día nada más empezar la tormenta. Al hacerlo el Comité estaría renunciando a la posibilidad de terminar la competición como estaba previsto.

Normalmente, cuando más de la mitad de los competidores han completado sus vueltas, no se cancela la vuelta si existe la posibilidad de continuar al día siguiente.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

Frecuentemente se producen situaciones en competiciones por equipos en las que, debido al mal tiempo, no es posible terminar los partidos con la modalidad programada, y en las que por cualquier motivo no hay suficiente tiempo para completar los partidos. En el Apéndice I hay unas directrices para esta circunstancia.

7. RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

1. General

Normalmente el golf se juega sin la presencia de un Árbitro. Sin embargo, el Comité puede asignar a un Árbitro o a un observador en una competición o puede asignar a miembros del Comité a diferentes zonas del campo para ayudar a los jugadores con las Reglas. Huelga decir que estas personas deberán tener un buen conocimiento de las Reglas, y no solo a nivel de juego.

2. Árbitros

Las Reglas de Golf definen al Árbitro como la persona designada por el Comité para acompañar a los jugadores para decidir sobre cuestiones de hecho y aplicar las Reglas. Debe actuar sobre cualquier infracción de las Reglas que observe o de la que es informado.

3. Observadores

Las Reglas de Golf definen al observador como una persona designada por el Comité para ayudar a un árbitro a decidir cuestiones de hecho e informarle de cualquier infracción de una Regla. Antes de empezar el juego, es importante que el árbitro y el observador estén de acuerdo en cuáles son sus respectivas responsabilidades. Normalmente se recomienda que el observador se adelante al partido mientras que el árbitro se quedará en todo momento con los jugadores.

Al colocarse en un sitio en el que una bola puede caer, un observador puede determinar una cuestión de hecho que el árbitro, desde su posición con los jugadores, no puede. Por ejemplo, siempre conviene saber antes de adelantarse si una bola está fuera de límites o en un obstáculo de agua. También es importante saber si una bola estaba en movimiento cuando fue desviada por o detenida por una causa ajena (por ejemplo un espectador) y de ser así si la acción fue deliberada o si la bola estaba en reposo y fue movida por una causa ajena, Si fue movida estando en reposo, el observador podría haber visto el punto del que fue movida.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

Debería observar cada golpe, por lo que cuando los jugadores tienen golpes difíciles a los dos lados de la calle es deseable que se posicione cerca de una de las bolas, si es posible. Preferentemente debería colocarse cerca de la primera bola que se juegue para darle tiempo después a recuperar su posición por delante del juego. Cuando hay mucho público, un observador puede realizar otras tareas colocándose por delante del juego. Para ayudar a garantizar el juego limpio, el árbitro debe intentar impedir cualquier interferencia por parte de los espectadores. Un observador puede ayudar al desplazar a los espectadores de un sitio donde puede caer una bola, avisarles de la llegada de una bola o ver donde ha caído una bola entre el público. Muchas veces el observador está mejor situado que el Árbitro para ayudar a los "marshalls" a controlar al público. En un partido o grupo importante, la ayuda del observador puede ser inestimable para el Árbitro.

4. Miembros del Comité

Cuando los miembros del Comité están observando el juego o por casualidad o por haber sido asignado a un sitio del campo, sus responsabilidades son diferentes de las de un Árbitro.

En el juego por hoyos sin Árbitro, los jugadores de un partido pueden defender sus propios intereses y no hay necesidad de que un miembro del Comité actúe sobre una infracción que pueda observar, salvo que esté convencido que el contrario no la ha podido observar. Si el contrario no ha podido ver la infracción, el miembro del Comité debería informarle al jugador de la infracción del contrario. Entonces es decisión del contrario si quiere reclamar o no (Decisión 2-5/1). De otra manera, la presencia del miembro del Comité en el campo solo es por si surge alguna reclamación (ver la Regla 2-5). La forma de resolver la situación dependerá de lo que haya establecido el Comité, si ha concedido autorización ilimitada a sus miembros para representar al Comité y tomar decisiones finales. El Comité debería anunciar este hecho con antelación. Sin embargo, solo debería aplazarse una decisión en circunstancias excepcionales porque es un principio del juego por hoyos que cada bando tiene derecho a conocer el estado del partido en todo momento.

En el juego por golpes la situación es completamente distinta. Cada competidor tiene un interés directo en el juego de los demás competidores. Por lo tanto, cada miembro



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

del Comité tiene la responsabilidad de representar los intereses de todos los competidores. Por eso, el miembro del Comité debe actuar al observar cualquier infracción de una Regla. Esto se puede hacer de forma inmediata preguntando al competidor sobre su procedimiento. También le pueden llamar para tomar decisiones en el campo. Estas se tomarán de la misma forma que en el juego por hoyos pero sin la misma urgencia para una decisión inmediata.

8. OTROS TEMAS

1. Hojas De Inscripción

En la mayoría de los torneos tanto para aficionados como para profesionales, los participantes tienen que rellenar una hoja de inscripción. El Comité debe asegurarse que la hoja de inscripción no sea ambigua en temas como elegibilidad, modalidad de la competición, fechas y fechas de práctica, cualquier condición que se aplica a la competición y el plazo para inscribirse.

2. Horario de instalaciones

Con el fin de acomodar a los primeros jugadores, el Comité debería asegurarse que el campo de prácticas, tiendas de golf y cafetería estén abiertos al menos una hora antes de la primera salida.

De la misma manera, los últimos en jugar deberían poder disponer de las mismas instalaciones durante al menos una hora después de abandonar el último green.

3. Grave Infracción de Etiqueta

La Sección de Etiqueta de las Reglas de Golf y la Regla 33-7 permiten descalificar a un jugador por una grave infracción de etiqueta. Para unas directrices sobre lo que constituye una grave infracción de etiqueta, ver la Decisión 33-7/8.

4. Modificación de las Reglas para Jugadores Discapacitados

Esta publicación está disponible gratuitamente en la RFEG y no pretende ser una revisión de las Reglas de Golf para jugadores capacitados, sino un intento de adaptar las Reglas de Golf a grupos de personas discapacitados para que puedan jugar en igualdad de condiciones con un jugador capacitado o con otro que tenga otro tipo de discapacidad. Es importante recordar que las modificaciones solo tienen efecto si las ha introducido el Comité de la Prueba. No se aplican



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

automáticamente a una competición en la que participan jugadores discapacitados.

5. Presentación de Dudas sobre las Reglas de Golf

Las dudas o disputas sobre las Reglas de Golf pueden enviarse, a través del Comité de Competición del Club, al Comité de Reglas de la Real Federación Andaluza de Golf y en última instancia al Comité Técnico de Reglas de la RFEG.

APENDICE I - SUSPENSION DEL JUEGO EN COMPETICIONES MATCH PLAY POR EQUIPO - GUIA PARA LOS COMITES

Suspensión del juego en competiciones match play por equipos

Se han dado problemas en competiciones match play por equipos en las que, debido al mal tiempo, no ha sido posible completar los partidos en el formato pretendido y, por cualquier razón, no se dispone de extensión de tiempo, o ésta no es suficiente.

Tales partidos pueden ser de variadas formas, pero quizás una de las más comunes sea una serie de partidos a jugar en días consecutivos con un número dado de partidos foursome o fourball seguidos del doble de partidos individuales. En tales eventos el Comité debería reservarse, en las Condiciones de la Competición, el derecho a emitir una decisión equitativa.

Pueden surgir problemas similares en partidos de liga, en los que un match entre dos equipos que compiten entre sí es interrumpido y no es posible fijar una fecha en la que todos los miembros de ambos bandos puedan continuar el juego.

Es preciso subrayar que en tal situación se debería hacer todo tipo de esfuerzo para encontrar tal fecha, de forma que el match pueda ser completado de acuerdo con la Regla 33-2d. Sin embargo, si esto es imposible, entonces las opciones que tiene el Comité son:

- (i) Los resultados de los partidos completados cuentan, y los partidos no completados se declaran nulos y no válidos o se consideran empatados.
- (ii) Los resultados de los partidos completados cuentan y los partidos no completados se declaran nulos y no válidos, estableciendo el Comité un día en el que volver a jugarlos, teniendo libertad cada equipo para alterar su equipo original, sujeto a que ningún jugador que tomase parte en un partido completado pueda tomar



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

parte en cualquiera de los partidos que han de ser repetidos; o

- (iii) Declarar el match nulo y no válido y fijar un día para que sea vuelto a jugar, teniendo cada equipo la libertad de alterar su equipo original.

Las siguientes situaciones en un match de 10 jugadores por bando ilustran la serie de circunstancias en las que podría ser apropiada una u otra elección:

- (a) El Equipo A ha ganado 5 partidos, está "dormie" en 3 y empatado en 2 - Opción (i)
- (b) El Equipo A ha ganado 5 partidos. El Equipo B está "dormie" en los otros 5 - Opción (ii)
- (c) El Equipo A ha ganado 3 partidos. El Equipo B ha ganado 3 partidos y está "dormie" en 4 partidos - Opción (ii)
- (d) Sólo se ha completado un partido - Opción (iii)

Por supuesto puede haber otros factores que el Comité desee considerar. Suponga por ejemplo que no se ha completado ningún partido, pero la única persona que no puede continuar el juego el siguiente día es un miembro del Equipo A que está 9 abajo y 9 a jugar - El Comité debería conceder ese partido al Equipo B e instruir a los otros para que reanuden el juego de acuerdo con la Regla 33-2d. Si ese jugador hubiese estado 9 arriba en lugar de 9 abajo, ese partido podría declararse empatado y los otros partidos reanudados. Las permutaciones son infinitas y las decisiones a tomar difíciles y ocasionalmente aparentemente injustas para alguien. El elemento común esencial, sin embargo, es que el Comité se reserve el derecho en las condiciones de la competición a adoptar una decisión en equidad cuando es imposible completar un partido o una serie de partidos de acuerdo con las Reglas de Golf.

Suspensión del juego - Política sobre Niebla

Cuando comenzar o continuar el juego de una vuelta estipulada cuando hay niebla es una decisión difícil. La niebla, por su propia naturaleza, no es fácil de prever, y es un desafío el predecir cuándo aparecerá o se levantará. Desde el punto de vista de la jugabilidad, la política del R&A es la de comenzar/continuar el juego de una vuelta estipulada si la zona de caída de todos los golpes que se han de jugar es visible para los jugadores. Con respecto a esto, los golpes de salida que requieren el uso del driver pueden presentar la casuística más difícil ya que dichos



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

golpes cubren la mayor distancia. Cosas tales como los bordes de calle, obstáculos, árboles, etc. en la zona de caída de drive deben ser visibles en su mayoría. Sin embargo, el hecho de que la visibilidad esté parcialmente oscurecida de forma que no sea posible ver la totalidad del vuelo de la bola no requieren, generalmente, una decisión por la que se retrase/suspenda el juego.

En situaciones en las que se estén usando dos campos distintos, en la gran mayoría de los casos, si uno de los campos retrasa/suspende el juego, el otro debe hacerlo también. Esto se debería aplicar (i) si los campos están cerca uno de otro, y (ii) sin importar la razón del retraso/suspensión (esto es niebla, tormenta eléctrica, etc.). Actuar de cualquier otra forma podría dar lugar a demasiados escenarios en los que los jugadores fuesen tratados de forma distinta y quizás injusta.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

ANEXO 3

EXTRACTO DEL SISTEMA DE HANDICAP EGA

No obstante la recomendación que hacemos, al Comité de Competición en general y a su Delegado de Reglas y Hándicaps en particular, del completo conocimiento del Sistema de Hándicaps EGA publicado por la RFEG, el presente Anexo se contrae a los aspectos más específicamente relativos a competencias y obligaciones de los Comités extraídos de las Secciones 12, 14 y 15 del Sistema de Hándicaps de la USGA que se contienen en el propio Sistema de Hándicaps EGA, Parte V, Apéndice A, o en el Libro Verde de la RFEG en su Capítulo III.

Al objeto de evitar inútiles repeticiones, del presente extracto se han excluido aquellos puntos que están contemplados y desarrollados en la "Guía Práctica para la Organización de Competiciones".

Añadimos, por último, aquellos puntos que específicamente afectan a Clubes y Comités en relación con los Hándicaps.

1.- SECCIÓN 12 - MEDICIÓN

Punto de Salida. Marcas Permanentes

Debe definirse el punto de salida desde el cual se mide cada hoyo.

Normalmente se utiliza el centro del lugar de salida (ver sistema de handicap EGA de la RFEG, Preparación del Campo)

Debe instalarse enfrente de este punto de salida, en un costado, una marca visible permanente de distancia, como por ejemplo una losa de hormigón, una placa metálica o una tubería en el mismo suelo. Las marcas permanentes son imprescindibles.

Se recomienda que se indique la longitud del hoyo en la marca. Las marcas permanentes de distancia deben colocarse en el costado de cada salida. Si se utilizan salidas alternativas es importante que las marcas permanentes se instalen en cada una de ellas.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

En un campo de 9 hoyos, si se utilizan salidas o barras diferentes para cada nueve hoyos, en una vuelta de 18 hoyos deberán establecerse diferentes marcas permanentes de distancia para cada nueve. Las marcas de distancia (y sus respectivas barras de salida) para cada nueve hoyos deben ser claramente identificables.

2.- SECCIÓN 14 - LA IMPLANTACION DE LAS VALORACIONES DE CAMPO EN UN PAÍS

2.1 Las Federaciones Nacionales Valorarán los Campos

Todos los campos serán valorados, de acuerdo con los procedimientos aprobados por la USGA, por un Equipo de Valoración de Campos que represente a la RFEG. El Comité de Campos de la RFEG revisará cada Valoración (ni las Autonómicas ni los clubes federados pueden valorar los campos).

Se necesitan valoraciones uniformes para asegurarse de que todos los Handicaps Exactos EGA tengan la misma base.

Se calculará un Valor de Campo y un valor Slope desde cada juego de barras de salida para caballeros y otro para damas.

Un club Federado debe aceptar y utilizar los Valores de Campo y los valores Slope adjudicados por la RFEG Si un club no está de acuerdo con sus valoraciones, siempre que se justifique puede pedir a la RFEG que las revise.

2.2 La RFEG Volverá a Valorar los Campos

La RFEG revisará periódicamente las valoraciones de los campos modificándolas si fuese necesario. Los campos de nueva construcción cambian rápidamente en sus primeros años y deberán volver a valorarse cada tres años durante un período de nueve años. Un campo debe volverse a valorar cada diez años, aunque no haya sufrido ningún cambio.

Un campo no podrá utilizar sus Valores de Campo y sus valores Slope o el Sistema Slope si sus valoraciones tienen más de diez años de antigüedad. Para la nueva valoración, el campo debe ponerse en contacto con la RFEG

2.3 Modificación de Campos

a. Modificaciones Temporales



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

Cuando se utilizan salidas y/o greens temporales, el club Federado informará a la RFEG. La Federación deberá decidir si los resultados entregados en esas condiciones se aceptarán para el control de hándicaps o no, y si debe modificarse temporalmente la Valoración de Campo y Valoración Slope.

b. Modificaciones permanentes

El club Federado informará a la RFEG de cualquier modificación permanente hecha en el campo. La RFEG volverá a valorar el campo después de una modificación permanente.

2.4 Valoración Temporal hecha por un Club

Un club Federado no puede valorar su propio campo. Debe ponerse en contacto inmediatamente con la RFEG. Si ésta concede una Valoración de Campo temporal, el club Federado solo podrá usarla hasta que la RFEG le asigne una Valoración de Campo y una Valoración Slope oficiales.

Un club Federado nunca podrá establecer su propia Valoración Slope para utilizar el Sistema de Handicaps EGA.

3.- SECCION 15 - PREPARACIÓN DEL CAMPO

3.1 Mantener la Dificultad del Campo Constante

Un campo se valora de acuerdo con su distancia efectiva de juego y su dificultad de juego en condiciones normales. Cada hoyo será evaluado para determinar la preparación del campo desde un punto de vista de distancia, con el fin de conseguir una prueba justa e intentar que el jugador utilice todos o casi todos sus palos durante la vuelta.

Si la longitud o la dificultad normal de juego se cambian materialmente esto trastocará los Handicaps Exactos EGA. Una diferencia de 22 yardas para hombres y de 18 yardas para mujeres cambiará la Valoración de Distancia en 0,1. El Comité de Handicaps debe contar con la cooperación del Comité de Greens o Greenkeepers para mantener la longitud y la dificultad normal de juego en un nivel constante los siete días de la semana. El objetivo es conseguir una prueba justa y no complicada o con truco para el jugador.

3-2 Colocación equilibrada de Barras de Salida



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

Debe buscarse un equilibrio en la colocación de las barras de salida de forma que la distancia efectiva de juego del campo sea aproximadamente igual todos los días. Se permiten ajustes por condiciones meteorológicas y de césped.

Se instalará una marca de distancia permanente al lado de cada lugar de salida (tee) para indicar el punto desde el cual se midió el hoyo. Las distancias en la tarjeta reflejarán la medida desde ese punto.

3.3 Preparación del Campo

Al determinar la colocación de las barras de salida, deben tenerse en cuenta tanto la longitud como los varios obstáculos de cada hoyo para conseguir una prueba justa que refleje fielmente la Valoración de Campo y la Valoración Slope.

Hay muchos factores a tener en cuenta al preparar un campo. En líneas generales las siguientes preparaciones ayudan a lograr que el campo tenga unas condiciones justas y constantes para el juego diario.

a. Greenes

La firmeza de los greens debe ser tal que recibirán un golpe de hierro bien pegado desde la calle, pero no un golpe mal dado o un golpe pegado desde el rough.

El green de prácticas debe ser de las mismas características que los greens del campo y debe ser cuidado de la misma forma que los del campo.

b. Calles

Un campo debe prepararse para exigir la precisión además de la distancia. Por ejemplo, una calle de 27 yardas de ancho es adecuada en un par-4 corto, pero en uno más largo la calle debe ser más ancha para permitir pequeñas imprecisiones del jugador.

c. Rough

El "rough" debe tener una altura suficiente para crear problemas, pero no tan difícil que un jugador en el "rough" con su golpe de salida tenga que usar un wedge para sacar la bola hacia un costado a la calle. La USGA cree que la penalidad por salirse de la calle debería ser aproximadamente medio golpe. La altura ideal del "rough" depende del tipo de hierba y su densidad.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

d. Bunkers

La profundidad de la arena asentada en los bunkers debe estar entre dos y tres pulgadas, excepto que en los taludes la arena debe tener poca profundidad y estar más dura para impedir que las bolas se empotren y se pierdan. Al echar arena nueva a un bunker, si no llueve, debe mojarse la arena para que se asiente firmemente.

3.4 Marcar el Campo

Es de vital importancia que el Comité se asegure de que el campo esté correcta y completamente marcado. Es difícil jugar con las Reglas de Golf en un campo que no está marcado, lo que puede dar lugar a situaciones conflictivas e injustas. Si los límites y los márgenes de los obstáculos de agua están claramente definidos y se han marcado todas las zonas consideradas como terreno en reparación, el Comité tendrá pocos problemas durante la temporada.

4 - DISTRIBUCIÓN DEL ÍNDICE DE PUNTOS HANDICAP

La Regla de Golf 33-4 requiere que los Comités "publiquen una tabla indicando el orden de los hoyos en los que se dan o se reciben Puntos de Handicap." Con el fin de conseguir una igualdad entre los clubes Federados se recomienda la siguiente distribución:

a) Es de vital importancia que el reparto de los puntos a recibir sea equilibrado en los 18 hoyos.

La mejor forma de conseguir es asignar los puntos impares a la más difícil de las dos vueltas, normalmente los nueve más largos, y los pares a los otros nueve.

Los hoyos con el índice uno y dos deberían estar cerca de la mitad de cada nueve hoyos y los primeros seis golpes no deberían asignarse a hoyos continuos.

b) Los puntos 7 a 10 deberían asignarse de forma que un jugador con handicap 10 no reciba tres golpes en hoyos consecutivos.

c) No debería asignarse ninguno de los ocho primeros puntos al primer o último hoyo, y en los clubes donde las competiciones pueden empezar en el hoyo 10, en los hoyos 9 o 10. Esto evita que un jugador tenga una ventaja injusta en el hoyo 19 en caso de ir a la muerte súbita.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

d) Si las circunstancias lo permiten, los puntos 9, 10, 11 y 12 deberían adjudicarse a los hoyos 1, 9, 10 y 18 en el orden que se considere apropiado.

e) Siempre que se cumplan los requisitos anteriores, deberían elegirse hoyos de diferente longitud al decidir el índice. El índice 1 podría ser un par-5, el 2 un par-4 largo, el 3 un par-4 más corto y el 4 un par-3.

No hay ningún orden recomendado para esta selección; el objetivo es conseguir un índice de hoyos de dificultad variada. Esta selección resulta en una mayor igualdad para todos los hándicaps en el juego por hoyos y en competiciones Stableford y Contra Par si hubiese un orden basado en la longitud del hoyo o la dificultad para conseguir el par.

Nota 1. El par no es un indicador de la dificultad de un hoyo. Se seleccionan a menudo los pares-3 y pares-4 largos para un índice de dificultad bajo, en vez de los pares-5 porque es más fácil conseguir el par en un par-5 que en un par-4 largo. No obstante, hacer el par en los pares-3 y pares-4 largos es difícil para el handicap bajo pero a menudo resulta fácil hacer bogey para un jugador con un handicap ligeramente más alto.

No debe tenerse en cuenta la dificultad en relación con el par a la hora de seleccionar los índices.

Nota 2: Al decidir los índices hay que tener en cuenta que en la mayoría de las competiciones sociales hay pequeñas diferencias de handicap, lo cual otorga una gran importancia a la distribución de los índices más bajos.

Estas recomendaciones complementan con las que hace el Royal and Ancient Golf club of St. Andrews en sus Directrices para Comités de clubes, y con las que figuraban hasta la fecha en el Libro Verde que se indican a continuación.

4.1 Sugerencias para la elaboración del Baremo Local de Handicaps

A título orientativo y pensando principalmente en la equidad de las pruebas match play, se sugiere a los Comités de los clubes el siguiente procedimiento para la elaboración del Baremo Local de hándicaps. Insistimos en que es solo una orientación, pues la fijación del orden de hándicap a cada hoyo no afecta al hándicap en sí.

En primer lugar, el Comité del club examinará el recorrido, hoyo por hoyo, teniendo en cuenta que el principio básico



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

del handicap es **IGUALAR** a los jugadores de distinto nivel de juego.

Por lo tanto, el punto de handicap deberá concederse en el hoyo que más necesite el jugador de hándicap alto para obtener el empate en un Individual o foursome match play con el jugador de Handicap más bajo.

Deberá tenerse más en cuenta a la hora de fijar los puntos, el que éste tenga más probabilidad de utilizarse para empatar que para ganar el hoyo.

Por lo tanto, proponemos los siguientes principios:

1. Asignar los puntos de handicap impares a los primeros 9 hoyos y los pares a los segundos 9 hoyos. En caso de que los nueve hoyos últimos fueran manifiestamente más difíciles que los primeros, se cambiaría el orden.

2. Asignar los puntos de handicap basándose en la distancia del hoyo (barras de salida) que más se utilicen por los miembros del club.

Generalmente, el handicap alto donde más necesita el punto para empatar es en los pares cinco difíciles, seguido por los pares cuatro difíciles, después otros pares cinco, otros pares cuatro y, finalmente, los pares tres. Un par tres, excepcionalmente difícil, podría justificar el que se le asignara un punto, antes que a un par cuatro o un par cinco fácil.

Un par cinco difícil es aquél en el que la mayoría de los jugadores no alcanzan el green en tres golpes. Un par cuatro difícil es el que normalmente no se alcanza en dos golpes y un excepcional par tres es el que no se alcanza con un golpe.

3. Procurar que el primer punto que reciba el jugador no esté ni muy al principio ni muy al final del recorrido. Sobre todo el segundo caso, que podría ocurrir que el handicap alto no llegara a beneficiarse del punto.

Un procedimiento empírico para la fijación de los puntos, siguiendo el principio de que el punto sea para igualar el handicap alto con el handicap bajo sería el siguiente:

a) Reunir doscientos resultados hoyo por hoyo de un grupo de jugadores (grupo A) cuyo handicap no exceda de 8 (14 para señoras).

Calcular la media del resultado de cada hoyo.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

b) Reunir doscientos resultados hoyo por hoyo de un grupo de jugadores (grupo B) de handicap medio y alto. La media del handicap de este grupo B deberá ser quince a veinte puntos más alta que la del Grupo A.

Calcular la media del resultado de cada hoyo.

Aquel hoyo en que la diferencia entre la media del grupo A y la media del grupo B sea mayor, será el handicap uno y así sucesivamente.

DERECHOS Y DEBERES DE CLUBES Y COMITÉS EN MATERIA DE HÁNDICAPS.

SISTEMA DE HÁNDICAPS EGA - PARTE IV - CONTROL DE HÁNDICAPS

10.- INTRODUCCIÓN

El Sistema de Handicaps EGA ha sido diseñado para conseguir la máxima equidad y uniformidad entre todos los hándicaps de Europa, para hombres y mujeres.

La naturaleza del golf, con sus múltiples variantes en las condiciones de juego, hace que el control de Handicaps sea una operación relativamente imprecisa. No obstante, si los Comités de Hándicap aplican, en todo momento, las reglas del Sistema de Handicaps EGA, se puede conseguir un alto nivel de uniformidad en los hándicaps. Por lo tanto es vital que todas las partes implicadas en el Sistema cumplan con sus obligaciones.

El control de Handicaps dentro del Sistema de Handicaps EGA se delega a las Federaciones Nacionales. La política de las Federaciones Nacionales y Clubes Federados a la hora de adjudicar un Hándicap EGA deben coincidir con las normas del Sistema descritas a continuación y con las Reglas de Golf.

12.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CLUBES FEDERADOS

12.1 Club Federado actuará como Autoridad para el Control de Handicaps de todos sus miembros federados, por el Club, excepto los de 1ª categoría que estarán sujetos a la Autoridad de la RFEG. Para los jugadores sin campo la autoridad la ejercerá la Federación Territorial.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

12.2 El Club Federado tiene la responsabilidad de que el Sistema de Handicaps EGA se aplique correctamente en las Competiciones Válidas que organice. Si no cumple este requisito, la RFEG podrá retirar el derecho del Club a actuar como Autoridad para el Control de Handicaps, o imponer las condiciones que la RFEG considere oportunas.

12.3 El Club Federado nombrará un Delegado o Comité de Handicaps para que se cumplan las obligaciones de los apartados 13,20 y 23, y para garantizar la integridad de los Handicaps EGA asignados por el Club.

12.4 La responsabilidad de mantener los hándicaps de acuerdo con el Sistema de Handicaps EGA recae sobre el Club Federado. Cualquier queja o reclamación relacionada con la aplicación del sistema que no pueda resolverse en el Club, se enviará a la RFEG, y esta podrá investigar los hechos si lo estima necesario. Si después de dicha investigación, se llega a la conclusión de que el Club Federado no ha cumplido con sus responsabilidades, la RFEG ordenará que rectifique su postura. De no hacerlo, la RFEG podrá suspender el acceso a la Base de Datos.

12.5 La RFEG mantendrá, en su Base de Datos, el historial de los hándicaps de todos los jugadores del Club, por lo menos durante los doce meses anteriores.

13.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

13.1 El Comité de Competición mandará a la Base de Datos de la RFEG, una lista de los números de licencia de todos los jugadores que vayan a participar en cada Vuelta Válida, con el fin de nacer sus Handicaps Exactos EGA y además se asegurará de que todas las tarjetas de dicha vuelta, incluyendo las incompletas, sean devueltas al Comité de Competición.

13.2 Comité de Competición se asegurará de conocer en la misma fecha de celebración de la Vuelta Válida, el Hándicap Exacto EGA de cada jugador federado inscrito en la Competición Válida.

13.3 El Comité de Competición se asegurará de que todos los Resultados Válidos, incluidos los de las vueltas incompletas, sean enviados a la Base de Datos de la RFEG, inmediatamente después de cada Vuelta Válida y siempre dentro del día en que se celebró la Vuelta Válida.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

13.4 El Comité de Competición tendrá potestad para suspender un hándicap de acuerdo con lo estipulado en el apartado 20 y de ajustar un hándicap de acuerdo con el apartado 23 informando al jugador de los hechos.

18. RESULTADOS FUERA DE COMPETICIÓN

18.1 Un Resultado Fuera de Competición es un resultado Stableford de una vuelta jugada bajo las condiciones de Handicap fuera de una competición, y en la que se cumplan las previsiones de apartados 18.2, 18.3, 18.4 y 18.5.

18.2 Los Resultados Fuera de Competición sólo podrán ser presentados por jugadores con un hándicap EGA superior a 26.4, con un nivel mayor o senior, solo será valido para bajadas de handicap y nunca podrá bajarlo por debajo de handicap 26.4.

18.3 El Resultado Fuera de Competición sólo será válido para efectos de hándicap si el jugador se registra en el **libro de Resultados Fuera de Competición del club** antes de iniciar la vuelta. En la hoja de inscripción deberá figurar el nombre y número de licencia del marcador además de los datos del jugador y la fecha.

18.4 El jugador entregará la tarjeta firmada por él mismo y por su marcador.

18.5 Si después de registrarse, el jugador no entregara la tarjeta se considerará un resultado No Presentado.

18.6 Un jugador no podrá presentar más de 10 Resultados Fuera de Competición en el transcurso de un año y no más de uno por semana.

23.- FACULTADES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN RESPECTO AL JUEGO EN GENERAL

23.1 Cuando el Comité de Competición de un Club considere que el Hándicap Exacto EGA de un miembro del Club es demasiado alto y no refleja su nivel de juego actual, deberá, respetando las disposiciones del apartado 23.3, **reducir el Hándicap** Exacto EGA en no menos de un punto, hasta lo que considere apropiado.

23.2 Cuando el Comité de Competición de un Club considere que el Hándicap Exacto EGA de un miembro del Club es demasiado bajo y no refleja su nivel de juego actual, deberá, respetando do las disposiciones del apartado 23.3,



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

incrementar el Hándicap Exacto EGA en no menos de un punto, hasta lo que considere apropiado.

23.3 Cuando el Comité de Competición de un Club decida reducir el Hándicap Exacto EGA de un jugador de 1ª Categoría, miembro del Club, o reducir el Hándicap Exacto EGA de un jugador miembro del Club de 2ª Categoría a uno de 1ª Categoría, deberá consultar con la RFEG para que apruebe o no dicha reducción.

23.4 Para decidir si ha de efectuar una modificación del Hándicap Exacto EGA, la RFEG considerará toda la información de que disponga con respecto al nivel de juego del jugador. Debe considerar de forma especial:

1. La frecuencia de los Resultados Válidos entregados recientemente, que cumplan, o no, su Hándicap Exacto EGA.
2. Las actuaciones del jugador en el juego por hoyos, y otras pruebas no válidas

23.5 El Comité de Competición informará al jugador de cualquier modificación de su Hándicap Exacto EGA efectuada bajo las normas de este apartado, y ésta se hará efectiva en el momento en que se incluya en la Base de Datos de la RFEG.

23.6 El Comité de Competición de un Club podrá reducir, en base a una competición, el Hándicap Exacto EGA un jugador que no sea miembro de dicho Club, si tiene motivos fundados para creer que es demasiado alto. LA RFEG y el Club del jugador deberán ser informados inmediatamente con todos los detalles.

Nota: El Comité de Competición deberá adoptar una postura lo más rigurosa posible hacia un jugador cuyo nivel de juego esté mejorando ostensiblemente y viceversa.